



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Al ser las cuatro de la tarde del día 11 de setiembre del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**Regidores Propietarios**

Bernabé Chavarría Hernández  
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez  
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (**ausente**)

Laura Arias Castrillo

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

**Regidores Suplentes**

M<sup>a</sup>. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Guiselle Vega Alvarado  
Suple al Reg. Maikol Castillo G.  
Flor Sánchez Oconor (**ausente**)

Ever Arburola Olmos

Cristian García Miranda

Elizabeth Bejarano Ruiz

**Síndicos Propietarios**

Jorge Morgan Moreno (**ausente**)

Walter Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José Abel Gómez Gómez

**Síndicos Suplentes**

M<sup>a</sup>. Elizabeth Guido Batres

Andrea F. García Carranza  
Suple al Sind. Jorge Morgan

Jeanneth Quesada Fernández

Olga Ramírez Castro

**Lic. Carlos Viales Fallas**  
**Alcalde Municipal**

**Sra. Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**

**Lic. Erick Miranda Picado**  
**Asesor Legal del Concejo**

**AGENDA**

- Artículo I:** Saludo y Oración  
**Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda  
**Artículo III:** Atencional Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo, quien expone la actualización del Plan Estratégico Municipal.  
**Artículo IV:** Atención a la Señora Ericka Gómez, quien expone el trabajo realizado por la Comisión de Turismo.  
**Artículo V:** Aprobación de actas.  
**Artículo VI:** Lectura de Correspondencia  
**Artículo VII:** Informes de Regidores y Síndicos  
**Artículo VIII:** Informes de Alcaldía  
**Artículo IX:** Asuntos de Regidores y Síndicos  
**Artículo X:** Acuerdos  
**Artículo XI:** Mociones  
**Artículo XII:** Propuestas Rechazadas  
**Artículo XIII:** Cierre de la sesión.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN:** .....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Giselle Vega Alvarado dirigir la oración del día.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** .....

**El Señor Presidente Municipal** procede a comprobar el quorum y se determina que existe el quorum para realizar la sesión, por lo que de inmediato deja abierta la sesión....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** solicita se incluya en la agenda, la atención del Licenciado Carlos Oviedo Ávila encargado de Presupuesto y Planificación, y al Doctor Eddy Alpizar de la Comisión de Toros de las Fiestas de la Confraternidad.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda que se incluya en la agenda del día la atención del Licenciado Carlos Oviedo Ávila Encargado de Presupuesto y Planificación, Municipalidad Corredores y al Doctor Eddy Alpizar de la Comisión de Toros de las Fiestas de la Confraternidad. ....

**Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal,** somete a votación la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III:**

**SE RECIBE AL LICENCIADO WILLIAM PÉREZ QUIRÓS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN EXPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.** ....

**El Licenciado William Pérez Quirós** manifiesta que básicamente su presencia es para ver el asunto del Plan Estratégico, que tiene una vigencia y tiene que ver con lo que es la brújula en sí de los que es la Administración y como tal es el mismo Concejo, quien tiene que revisarlo. Este es el instrumento del cual tiene control el Concejo para determinar hacia a dónde va el cantón, hacia dónde va la administración y que es lo que queremos conseguir en el cantón. Marielos Castillo Serrano. ....

En resumen traigo una información que la idea es saber cómo se hace un Plan Estratégico, ¿qué se entiende como plan estratégico? Se entiende como el conjunto de ideales y decisiones que una organización lleva a cabo para ampliar la sostenibilidad a lo largo del tiempo, esto es si nosotros nos consideramos como una empresa. ....

¿Qué es el Plan Estratégico?, es un programa de actuaciones que consiste en aclarar lo que queremos conseguir y como nos proponemos a conseguirlo. Esta comunicación se acuerda en un documento de consenso y esta es la definición que más se acerca a lo que nosotros queremos. Marielos Castillo Serrano. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Nosotros tenemos que tener un instrumento que nace desde el seno del Concejo, junto con la administración para que nos den el norte a seguir, básicamente ese es el Plan Estratégico. ....

Lo que quiero con esto es hacerles un refrescamiento sé que algunos lo tienen claro o tienen experiencia en la elaboración de un Plan Estratégico que es bastante complejo, la gran ventaja que tenemos nosotros es que el Plan estratégico está, entonces el Concejo lo que tiene que hacer es una revisión, un análisis, una actualización y la aprobación del Plan Estratégico, si no tiene que decir si se hace un nuevo plan estratégico. ....

El compañero Carlos Oviedo, les dijo muy bien de que se requería la aprobación de plan estratégico porque este plan tiene vigencia hasta el 2017, esto quiere decir que nosotros hasta diciembre del 2017 tenemos tiempo para revisarlo, pero cuál es el asunto, que si nosotros hicimos un presupuesto para el 2018 ya el plan estratégico tenía que estar aprobado, pero si nosotros no hemos cumplido y el Concejo dice que todavía está vigente porque muchos proyectos y programas no los hemos ejecutado, entonces nosotros le tenemos que comunicar a la Contraloría que el plan estratégico para el próximo periodo está en revisión en el Concejo y que va hacer aprobado a partir de diciembre, entonces tendríamos que hacer un ajuste en el presupuesto si se requiere algún programa. ....

Como decía el Señor Presidente ¿Qué es lo que tenemos que hacer?, básicamente se conforma una comisión que tiene que trabajar en Conjunto con la administración, para hacer una revisión de ese plan estratégico para ver los proyectos, programas y exactamente revisar en que hemos cumplido y en que no hemos cumplido y si todavía tiene vigencia algunos proyectos o algunos programas que están dentro del plan estratégico y si no cambiarlos, todo eso hay que hacerlo en conjunto. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que ellos quieren proponer la posibilidad que después de la segunda semana de octubre nombrar una comisión para analizar conjuntamente el plan estratégico, para ya presentarlo en el mes de diciembre. ..

**El Licenciado William Pérez Quirós** manifiesta que el contenido y como ya están en el documento pero nada más como refrescamiento, el formato que tiene un plan estratégico es la presentación, la introducción, la misión y visión, el diagnóstico que tiene, la formulación de las estrategias y el plan de acción como tal. ....

Uno de los aspectos más importantes de un plan estratégico es la visión y la misión, esa es una de las primeras revisiones que tiene que son del Concejo como tal, porque de ahí se extienden las demás estrategias y lo que se requiere, eso es lo que indica que es lo que queremos lograr. Entonces ese es uno de los aspectos más importantes de los cuales ustedes tienen que revisar, los cuales tienen que revisarse y actualizarse la misión y la visión para posteriormente revisar el documento como tal. ....

El Concejo o la Administración tienen que tomar en cuenta, porque hay elementos que hay que tomar porque se trata del desarrollo del cantón y hay elementos principales para el desarrollo local y entre ellos están la dimensión económica, la dimensión social, la dimensión política y administrativa, la rentabilidad y eficiencia y los grupos de personas que se afectan o se benefician y el sector público, estos son los elementos que hay que tomar en cuenta para hacer un plan de desarrollo local. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

¿Dónde está la responsabilidad o hasta donde llega la responsabilidad del Concejo?, existe lo que se llama el nivel estratégico que es donde interviene el Concejo y para hacer un plan estratégico hay que saber cuál es el objetivo o el propósito, eso se llama función para lo cual nosotros nacimos, para proceder después a lo que se llama la misión. Y la misión es la razón de ser, que es la empresa o institución y la visión es que quiere ser la institución o la organización, estos elementos que estamos viendo es donde interviene el Concejo como tal, cuando el Concejo decide cual es la visión y la misión está diciendo junto con la administración hacia dónde vamos y luego están los objetivos que se requieren, todo esto está a nivel político a nivel del Concejo, esto es lo que se tiene que revisar. ....

Luego viene lo que tiene que hacer la administración para que ese plan se logre de acuerdo con la visión y la misión, es ahí donde se ponen los planes los programas, los proyectos y las actividades, ahí es donde se asignan los recursos humanos, financieros y físicos para elaborar el documento como tal. ....

Ahorita nosotros tenemos la visión y la misión que hay que revisarlas para ver si tienen vigencia o ya quedaron desactualizadas, eso es lo más importante. ....

Generalmente los objetivos estratégicos dentro de un plan estratégico la Municipalidad siempre contempla lo que es infraestructura, gestión ambiental, el desarrollo institucional, lo que es una perspectiva financiera, perspectiva social, perspectiva de procesos y la que es perspectiva de recursos, la política social, el ordenamiento territorial, la infraestructura vial, servicios públicos y el equipamiento cantonal, siempre el plan estratégico se elabora bajo esos objetivos y eso es lo que queremos lograr con esos objetivos estratégicos. ....

Los objetivos se clasifican en cuatro perspectivas: .....

La perspectiva financiera, que refleja los objetivos sociales y económicos para satisfacer las inquietudes de los ciudadanos. ....

La perspectiva social, que apoya todos los valores que esperamos conseguir en la ciudadanía y en la empresa para alcanzar nuestros objetivos políticos y económicos. ....

La perspectiva de procesos, que es la que realidad mejora los procesos internos de la organización para ofrecer esos servicios, los servicios que nosotros damos y que en teoría debería de ser de calidad y etc. ....

La perspectiva de recursos, este es el recursos humano, es donde nosotros tenemos que invertir de saber cuáles son los profesionales y que tienen que hacer los profesionales para lograr esos objetivos. Marielos Castillo Serrano. ....

Básicamente después de esos objetivos y que usted decide cuales son las perspectiva y cuáles son los objetivos, por ejemplo tenemos la perspectiva financiera que ahí es donde uno mide porque todo lo tiene que medir a través de la eficiencia, lo social lo que beneficie o afecta los procesos y los recursos, los procesos es todo lo que es externo, si nosotros le diéramos un mapa estratégico y lo viéramos desde el punto de vista del recurso, nosotros podríamos desarrollar e implementar el conocimiento y habilidades de gestión, eso es interno eso es el recurso humano, desarrollar vínculos con otras instituciones o municipios, la comunicación interna, potenciar la creación de empresas, manejar la



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

infraestructura y tecnología, crear una estructura de calidad con orientación al ciudadano, lograr un clima y mejorar la situación de los recursos para el ciudadano, eso sería una perspectiva de recursos. ....

Si nosotros desarrollamos e implementamos el conocimiento y la habilidad de la gestión, si mejoramos la coordinación y la comunicación interna, si mejoramos y desarrollamos los con otros municipios y las instituciones, si nosotros logramos definir y poner marcha al desarrollo sostenible, si logramos minimizar los efectos de comercio de Paso Canoas, si mejoramos y promocionamos una atención integral a la ciudadanía y si nosotros mejoramos la calidad de vida de los ciudadanos, si nosotros mejoramos y hacemos un cantón atractivo, nosotros vamos a lograr a mantener un equilibrio impulsado en el desarrollo académico y vamos a lograr lo que es la eficiencia económica, la orientación a la ciudadanía y el desarrollo económico sostenible. ....

En un mapa estratégico, agarramos los objetivos y los pone en una forma gráfica para entender lo que es el plan. ....

¿Porque tenemos que hacer el plan estratégico?, porque si no se mide lo que se hace, no se puede controlar, no se puede dirigir, no se puede mejorar, por eso tenemos que hacer el plan estratégico. Cuando nosotros hablamos o podemos hablar de aquello de lo que no estamos hablando sabemos algo al respecto, yo puedo venir a ustedes y decirle aquí que logramos las metas, logramos los objetivos y fuimos muy eficientes y hoy a la fecha estamos en una gran posición y estamos financieramente bien, yo no dije nada, eso es pura palabrería, pero si vengo y le digo a ustedes de que nosotros cumplimos con indicadores porque nosotros nos propusimos disminuir en un 10 % la deuda y lo logramos con números, entonces sí estoy diciendo algo se puede medir y se puede controlar. ....

De igual manera si ustedes me dicen a mí de cómo se mide el Concejo, el Concejo se mide con la misión y la visión, la visión se puede establecer financieramente de recursos todo igual se puede poder, para ver si nosotros en un año o dos años hemos logrado con la visión y la misión. ....

Entonces la misión y la visión es lo primero que tiene que ver el Concejo, la visión se ha venido actualizando y se le hicieron unos cambios cuando la Universidad de Costa Rica intervino en la elaboración del plan estratégico y quedo así: ....

Visión: ser una municipalidad modelo de desarrollo local, moderna, comprometida, eficiente, equitativa, que promueve el crecimiento integral y sostenible del cantón de Corredores en armonía con el medio ambiente. ....

Cada uno de esos objetivos, nosotros podemos medir el desarrollo local, podemos medir si estamos modernos o no, si somos eficientes, equitativos, si se ha hecho sosteniblemente eso se puede medir. ....

Misión: somos un gobierno local que administra los recursos y servicios públicos, promueve el bienestar común y el crecimiento integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el cantón. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Si usted lee lentamente esta misión y visión, la ponen a prueba exactamente como esta, ustedes pueden decir tiene vigencia y es lo que queremos lograr. ....

¿Porque se pone de ser?, ser es lo que todavía no somos y es lo que queremos ser, entonces generalmente la visión se define cuando uno sueña lo que quiere llegar a ser o toma una fotografía y viaja al futuro y dice que usted quiere que su organización sea como yo la sueño, traen y plasman esa visión y la misión es lo que hacemos nosotros y como queremos hacerla y hacer los cambios si queremos hacer efectiva esa misión, ser el gobierno local que administra los recursos y los servicios públicos que promueve el bienestar común y el crecimiento integral de manera innovadora; nosotros para lograr eso hemos venido automatizándonos, estamos comprando el programa que ustedes aprobaron precisamente nosotros estamos mejorando los procesos con el sistema, estamos haciendo también lo que es la actualización de bienes inmuebles, catastro y también lo que es los palmeros, eso es parte para poder cumplir la misión. ....

Básicamente quiero ser enfático porque lo primero que se tiene que hacer es revisar la misión y visión antes de, revisar los valores porque de acuerdo a los entendidos indica cómo hacerlo, nosotros definimos en nuestro momento los valores institucionales como responsabilidad, honestidad, respeto, compromiso y solidaridad, esos son los valores institucionales. ....

La lealtad, es como debemos de ofrecer los servicios y como debemos hacer el trabajo, los valores de productos de servicios que nosotros definimos que generalmente nadie lo hace, es que nosotros queremos dar servicios de calidad, cortesía y con eficiencia. Esto es básicamente lo que son los valores. ....

Hay un documento que hay que empezar a analizar, tienen que tener vigencia del 2018 al 2022, porque hay que estar revisándolo constantemente, es más una de las labores del Concejo que no se indica en ningún lado, sería revisar el plan estratégico. ....

El plan estratégico está y lo que tienen que hacer es leerlo y revisarlo, porque todo lo que son los componentes como tal ya están, si ustedes quieren ir más allá lo pueden hacer. Lo que van a revisar después cuando lleguemos a la misión y visión tienen que decir si la mantienen o no la mantienen, porque entramos con lo que son los proyectos en cada una de las áreas estratégicas. ....

Eso es lo que tienen que revisar los programas, los indicadores, los proyectos como tales tienen vigencia o no tienen, o si ustedes quieren quitar uno y poner otro, o decir todos estos son demasiados proyectos vamos mejor a poner una cantidad de proyectos que podemos lograr en un año o dos años y luego nos apegamos al plan estratégico. ....

Recuerden que el plan estratégico va vinculado con el presupuesto, si ustedes no lo vinculan se convierte en un nuevo documento, entonces hay que ver lo que son los proyectos y las líneas estratégicas hay que definirlas y que tengamos lo primero que queremos lograr, los primeros cinco proyectos junto con la Alcaldía y los otros quedan para el siguiente año o para el nuevo Concejo que entre. Ese nuevo Concejo lo que tiene que hacer cuando ingresa es revisar el plan estratégico, entonces básicamente eso es lo que hay que hacer. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Entonces en las últimas matrices ya viene cada uno de los proyectos y eso es lo que hay que tomar y es donde tenemos que trabajar de la mano la administración y el Concejo Municipal para ir viendo cada uno de estos proyectos, incluso aquí hay unos proyectos que están metidos dentro del presupuesto para la ejecución de este año. ....

Entonces nosotros les enviamos a ustedes el documento como tal que no sería lógico revisar esto acá porque nos llevaríamos toda la noche y no terminamos. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que le parece bien todo lo que está ahí cuando ve la visión y la misión, uno tiene más o menos claro el panorama de cómo debe de ser la eficiencia de una Municipalidad y lo que pasa es que los que están aquí conocen muy poco y a la hora de asignar los recursos es donde siento que nadie se puede quedar para la ejecución a futuro por ejemplo de algo que se quiera hacer. ....

Lo digo porque no sé si usted lo hace don William o cada departamento habrá hecho una presentación de su visión, eficiencias y necesidades que tienen para que ustedes aprueben, porque por ejemplo digo así, para la captación de equis o Y recursos necesitamos esto o también necesitamos para poder ejecutar un reglamento, a la hora de aprobar se asignan recursos para la aprobación de reglamentemos, si no se hace ahí se está creando un problema y ese es el encargado de presupuesto. ....

Otro ejemplo y algo importantísimo es la compra del sistema que es integrado, porque toda la vida hemos escuchado que no hay una información tal vez por un sistema y eso es fundamental. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aquí lo importante es ir monitoreando este plan y la comisión de Gobierno y Administración que se reúna porque es importante.

**El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo,** manifiesta que si todos se leen este plan en la casa y cuando vienen acá ya lo traen leído, se aligera más el trabajo porque tienen las anotaciones de los proyectos, pero si vienen a verlo acá nos vamos atrasar. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que por correo electrónico les envié el documento para que la comisión de Gobierno y Administración se reúna para analizarlo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que quiere hacerle una crítica constructiva los compañeros, no estamos leyendo los documentos y eso nos está afectando montones, ya William Pérez nos envió la pauta a seguir y lo estuve revisando, y los que estamos en la comisión de gobierno y administración, ahora que estamos en la política de cero papel, hagámoslo electrónicamente ahora que todos tienen tablets. ....

**El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo** manifiesta que para terminar el asunto del plan estratégico es muy importante porque cuando nosotros designamos los recursos para un proyecto y ustedes conociendo el plan estratégico le da aprobación inmediata, por ejemplo cuando nosotros le presentamos al Concejo anterior la compra del sistema pensando que nosotros tenemos que mejorar no lo quisieron aprobar, entonces hay una desvinculación total del plan estratégico con el Concejo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que es precisamente lo que dice don William Pérez el tema del plan estratégico es similar al tema del presupuesto, se le pasa a una comisión para que le dé una revisión casi por cumplir con lo que es el estatuto porque tiene que ir con el visto bueno o con la revisión de la comisión, pero es un asunto que tiene que ver con todos los regidores, si el día de mañana aquí se toma una acuerdo y el acuerdo fue tomado y no se prolonga del plan estratégico, luego se nos viene encima la ley aquí ningún regidor va a decir que desconocía el plan estratégico, o sea no puedo utilizar ese argumento porque se supone que todos tenemos que conocer el plan estratégico, es igual que el presupuesto el día de mañana nadie puede decir que no lo vio, que no lo reviso, porque es deber de cada regidor revisar el presupuesto, porque es una irresponsabilidad votar algo que no he revisado, por eso a nosotros nos presentan el presupuesto con un mes de anticipación para que lo revisemos y si usted no está en la comisión de Hacienda y vota, tiene que decir a doña Sonia que por favor le pase el presupuesto, es un deber del regidor y exactamente lo mismo que pasa con este asunto del plan estratégico, tenemos que conocerlo y analizarlo cada quien para votar y así el día que la comisión presenta el informe aquí todos tenemos que tener argumentos para decir que si les parece o que no les parece y que nos sea simple y sencillamente lo que la comisión dijo, si no que cada quien de este Concejo Municipal, lo haya leído y revisado.

**El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo** manifiesta que él quiere ser enfático en esto, porque hay muchos que buscan como hacer un plan estratégico y no se saben de dónde nace un plan estratégico y quiero decirles que un plan estratégico nace de la visión y misión, entonces que cualquiera que venga acá pude decir que este concejo sabe hacia dónde va. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que lo que William Pérez y el estaban conversando es ver la posibilidad de más o menos en la segunda o tercer semana de octubre, la comisión nos reunamos unos tres días seguidos, para valorar página por página. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que es importante el tema y lástima que yo como síndico no pueda participar, por lo menos dar como un punto de vista es importante. Algo de lo que he dicho siempre y lo veíamos ahí, que parte es la recaudación la que hace eficiente a un municipio es esa parte importantísima de revisar que recurso o como se va asignar por el impuesto que por ley tenemos que es el cobro de la palma, que lo que sabemos hasta hoy y todavía no se dan cuenta que hay muchas personas que evaden ese impuesto, así que es muy importante poner énfasis. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que eso no los iba a solucionar el proyecto este que teníamos que ahorita está en el Contencioso Administrativo, porque el proyecto al actualizar la propiedad suya, sabe que de esa propiedad suya se hace el cálculo matemático de cuantas hectáreas tiene usted y cuanto es la producción por esa hectárea si usted produce menos tiene que demostrarlo a la administración. Si usted dice no corte la palma deje que se perdiera usted tiene que demostrarle a la administración eso, ya no porque usted lo lleva a la fábrica y la fábrica le dice cuanto le entrego a usted no, desde el momento que a nosotros nos dicen que esta es la finca suya y esta finca produce





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

de acuerdo a los cálculos matemáticos, nos dice produce tantas toneladas de palma aceitera, tendría que demostrarle a la administración que usted no produjo eso. ....

**El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo** manifiesta que en este plan estratégico ustedes no va asignar recursos, ustedes lo que van hacer es ordenar prioridades y la prioridades son los proyectos que tienen que hacer, todo lo que se va asignar los recursos en el presupuesto del segundo extraordinario con el ordinario para el siguiente año, porque por ejemplo ustedes llegan y nos dicen que les interesa mejorar lo que son los procesos y se define como la compra del equipo en el presupuesto como ustedes vienen diciendo que eso es prioridad de la institución del plan estratégico entonces se les asignan recursos. ....

Ahora lo que ustedes tienen que hacer es organizar proyectos y las prioridades de cómo van ordenar esos proyectos. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que para el asunto de la palma se hace medida por hectárea, sabemos que no todas las hectáreas tienen que producir equis cantidad de toneladas, pero se hace una medida y se saca un promedio por hectárea y ahí se cobra un arancel. ....

Ahora para el asunto del plan estratégico hay un montón de actividades y proyecciones que hay que hacer pero como se deriva de ahí el plan operativo anual, es la proyección que usted va hacer en el ejercicio anual en el presupuesto. ....

**El Concejo Municipal** acuerda recibir el Plan Estratégico, el cual se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para el análisis respectivo y las recomendaciones ante el Concejo Municipal. Esta comisión se va a reunir los días 25, 26 y 27 de octubre del presente año de 9:00 am a 4:00 pm., para el análisis del mismo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**SE RECIBE AL LICENCIADO OVIEDO ÁVILA ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN.** ....

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila**, manifiesta que en el día de hoy se presenta ante ustedes para exponer la modificación interna N°11-2017 de la administración. ....

**JUSTIFICACIÓN CUADRO N°01:** .....

Se rebaja del proyecto de modelo de recaudación para reforzar los siguientes rubros, en el modelo de recaudación servicios especiales para profesional en soporte del sistema DECIS en la parte informática por 4 meses hasta diciembre y funcionario asistente bienes inmuebles por 21 días, en administración cargas social contribución al seguro de pensiones, tiempo extraordinario y servicios especiales funcionaria de salud ocupacional por 13 días faltaban para cerrar diciembre. ....

Se rebaja de seguro de riesgos en administración para reforzar las siguientes cuentas servicios especiales de asistente de secretaria del concejo por 3 meses hasta dic, viáticos del concejo municipal, retribución por años servidos reconocidos a dos funcionarios de administración. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

El departamento de Proveduría realizó un estudio sobre contratación de seguridad privada que sale más cara que tener seguridad propia de planta lo que disminuye los costos en este rubro de gasto. Se incluye contenido en mercado, terminal y mantenimiento de edificios recursos que cubren por dos meses los guardas de seguridad contratados más cargas sociales rebajados del rubro de servicios generales en mantenimiento de edificios.

Lo que hay que tener cuidado es que la seguridad en un periodo de cada 2 años, para que los usos salariales ya con el tiempo no se dupliquen. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que hoy tuvimos una reunión con la gente del SICAP y lo que queremos dentro de la nueva estructura que viene es iniciar con lo que es la Policía Municipal, momentáneamente vamos a iniciar con esos guardas, posteriormente los que están de inspectores van hacer de la Policía Municipal, ya no van ser inspectores porque la ley general de Control Interno dice que aquellas funciones que son compatibles no pueden ir direccionadas bajo un mismo bando, por ejemplo Andreina es la encargada de patentes y la encargada de sincronizar si los bares tienen patentes, los inspectores están a la orden de Andreina, no quiero decir que esto está sucediendo, porque un inspector hace una inspección en tal parte y la patente esta vencida entonces el inspector no tiene la potestad de cerrarlo de una vez, le pasa el reporte a Andreina y Andreina es la que tiene que notificar, supongamos que es amigo de Andreina y Andreina no lo notifica. ....

Vamos con el otro ejemplo y conste que no quiero que se malinterprete y que de aquí salgan diciendo que yo digo que está sucediendo eso porque no es cierto, por ejemplo Walfrido nosotros estamos mal con lo que es el cobro de construcciones y hemos hecho algunos cálculos de medición de que por sí solo ese departamento, por sí solo no se mantiene porque hay que conseguirle rubros de otros ingresos para poder sostener ese departamento. ....

Entonces qué es lo que sucede que Walfrido manda al inspector hacer una visita, el inspector anda en la calle revisa la construcción pero no le informo nada a Walfrido y él nunca se dio cuenta que esa construcción se estaba haciendo. Ahora vamos al otro extremo, resulta que Walfrido sabe de una construcción y el inspector le cae y le llega a Walfrido el informe que esa construcción está ilegal y Walfrido tiene que hacer la nota de la resolución para cancelar. Entonces la Municipalidad deja de percibir ingresos porque hasta ahí llega cualquier resolución porque él es el jefe mayor en ese departamento. ....

Si nosotros no reparamos funciones el departamento de la policía municipal es el que hace todos los trabajos que tengan que ver de campo y el jefe de la policía municipal es quien le notifica, Andreina, Walfrido y Marino o a quien tenga que notificarle, pero ellos tienen que actuar porque para notificar tienen que devolverle la resolución a la policía municipal y la policía municipal se encarga de notificar. ....

**El Señor Cristian García Miranda** manifiesta que ahora se aprobó una nueva ley sobre el tema de las construcciones. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que anteriormente aquí se tenía líneas de construcción, de tal monto a tal monto un rango, por ejemplo construcciones menores a los 60 metros cuadrados no necesitaba planos catastrados, de tal área a tal área se necesita



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

esto y de tal área a tal área paga tanto, lo que pasa es que cuando Walfrido entro aquí se apegó a lo que dice la ley a falta de reglamento de nosotros y elimino eso. ....

Con la policía municipal también viene otra cosa porque nosotros recibimos rubros de los partes que se hacen vía cantonal pero ahora los tráficos con la modificación de la ley 8114, como que el MOPT se enojó con las Municipalidades y casi que es una cadena y no hacen partes, entonces con la ley ya no nos van a dar plata de los partes porque antes nos daban un subsidio para señalamiento, pintura, demarcación para algunas aceras, entonces recuerden que en la pasada salió el asunto de que iban a cambiar el código municipal. ....

Entonces si ya a nosotros y todo indica que nosotros tenemos que ir hasta la policía municipal de tránsito, entonces esos guardas que están ahorita en su momento tienen que engranar dentro de lo que es la policía municipal, esos inspectores que están ahí en su momento tienen que engranar dentro de la policía municipal y así vamos arrancar y después vamos a ir abriendo conforme va ingresando presupuesto. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que aquí hay un informe que presento el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, donde dicen que se le deja el estudio hecho al cantón donde dice que el 70% de las construcciones del cantón no se cobran. ...

El otro tema es que yo pienso que llegara un momento y don Erick nos tiene que ayudar porque el tema de la policía municipal nos está explicando a nosotros la descentralización de la policía pero sin recursos, entonces vamos a tener que reclamar eso porque vamos hablar de la ley de caminos que empezamos a cumplir poco el tema de la descentralización donde le quitamos recursos al CONAVI y se los asignaron a la municipalidad para que atienda la red cantonal y en el tema de la seguridad es igual a la seguridad se le dijo que llegara el momento que la seguridad pasara a manos de la municipalidad y nació el famoso tema de la policía municipal, pero nos están tirando el churuco, todos están callados y no nos están asignando un solo centavo para que nosotros podamos ejecutar. ....

De ahí el tema que llegara el momento en el que nosotros tenemos que redactar un acuerdo y solicitar a quien corresponda, creo que ahí van a reaccionar las 81 municipalidades del país y se van apegar a ese acuerdo para que las municipalidades activen el tema de la seguridad. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que don Jorge está dando en el puro clavo, y ese es un tema que le dije a los compañeros y ahora vamos a tocar ese tema de la comisión que andaba en San José. Don Jorge tiene razón en este momento que dice el convenio que manda la Seguridad Pública, que la municipalidad se compromete en combustible, en compra de respuesta, en reparación de patrullas y que ellos se comprometan a darle seguridad. En este país no ha habido una municipalidad que haya presentado una iniciativa de ley que le haga una trasferencia por la seguridad de su cantón dando porcentualmente de acuerdo a cada habitante un montó por habitante para que se lo transfieran a la municipalidades, la Fuerza Pública en estos momentos no es seguridad de los que son los comercios no es función de ellos, entonces la policía no es seguridad en lo que son la comunidad se la transfirió a la sociedad. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Lo que dice don Jorge me parece extraordinario, una iniciativa de ley de este cantón para manejarla por medio de los diputados que nosotros conocemos muchos diputados, para que esa iniciativa de ley la promueve. ....

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que continuando con la modificación interna N°11-2017. ....

Se rebaja de sumas sin asignación proyecto Persona Joven año 2017 la suma de ¢6.032.290.62 para distribuirlo en publicidad y propaganda, mantenimiento de equipo actividades de capacitación, actividades protocolarias, productos agroforestales, productos minerales, materiales de construcción, materiales de oficina equipo y mobiliario, productos de papel (compra de libros). ....

Se rebaja del proyecto de plaza de la mujer la suma de ¢2.214.609.60 para reforzar en el mismo proyecto combustible y tiempo extraordinario más cargas sociales. ....

Se rebaja de proyecto de partidas específicas proyecto aula iglesia Católica Darizara se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢2.322.400.00 colones. ....

Se rebaja del proyecto de partidas específicas proyecto cielo raso y electrificación aula escuela la palma se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢1.840.000.

Se rebaja de proyecto de partidas específicas enmallado de 80 metros Iglesia Católica San Martín se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢1.600.000, estas partidas se pasan a materiales a solicitud de vicealcaldesa Ing. Emil Fallas que es encargada de ejecución de partidas. ....

**JUSTIFICACIÓN CUADRO N°02:** .....

Se rebaja de la cuenta de edificios en proyecto de construcción del edificio en egreso contratación para dotar al mismo de materiales de limpieza, todo por la suma de ¢150,000 colones según solicitud de Ing. Robert Fernández, Director proyecto Construcción Edificio. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la modificación interna N°11-2017. .

**Por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal** aprueba la modificación interna N°11-2017. Ver capítulo de acuerdos. ....

**SE RECIBE AL DOCTOR EDDY ALPIZAR, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TOROS DE LAS FIESTAS DE LA CONFRATERNIDAD.** .....

**El Doctor Eddy Alpizar** manifiestas que los que tuvieron la dicha de asistir a las corridas de toros notaron que por condiciones climáticas el suelo del redondel se estropeo demasiado y queremos saber si a través de la municipalidad podemos corregir un poquito el suelo, pensamos que ya sea barrer un poquito la arena que ya por la capa que tiene está muy hulosa y ver si se le puede agregar una piedrita fina o un tipo de arena que pegue mejor. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Hay unas partes que donde estuvo entrando la maquinaria hay un barreal, tal vez nos pueden ayudar un poquito, esto por motivo que una de las corridas principales son las de este fin de semana. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que él estuvo presente, a pesar de que ellos consiguieron el material, pero aquí está muy fuerte el invierno y eso hace que no haya calidad en el espectáculo y el peligro a los caballistas que están ahí. ....

Las corridas del primer día no estuvieron muy buenas pero apenas están calentando, quieren ver las posibilidades de la administración si se puede hacer un trabajo ahí. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que ahí hay que tomar en consideración, que si bien es cierto que hay un interés municipal eso no lo exime de que es una entidad privada en donde hay lucro de por medio, en donde una persona realiza las actividades y se lucra de esas actividades y los recursos públicos no pueden dirigirse hacia el lucro de una persona en particular, si bien es cierto que nosotros le regalamos el material para dejarlo ahí a petición de la Asociación de Desarrollo, tomando en consideración que ya la situación estaba encima, pero meter la maquinaria dentro del predio sabemos de qué hubo quejas de que eso se hiciera ahí y téngalo por seguro que van a sobrar cámaras en donde van a tomar fotos de la maquinaria de la municipalidad están dentro del predio haciendo un trabajo y de inmediatamente se le van a venir encima al Concejo porque eso es una actividad privada, si fuera la municipalidad la que estuviera haciéndolo de gratis porque es tradición y para beneficio de nadie porque es una cuestión de desarrollo cultural porque se ha venido trabajando durante décadas hay una justificación porque es pública y además es sin ningún interés de lucro, mientras que ahí no es pública es privada. ....

Ahí tienen que preguntarle al Asesor las posibilidades de firmar un convenio con la Asociación de Desarrollo, que la Asociación de Desarrollo pague el combustible y las horas extras y nosotros como contratantes le ponemos la maquinaria y que exista un documento porque así el día de mañana vienen y se nos tiran encima nosotros tenemos un convenio que lo firmamos con la Asociación de Desarrollo. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que para ayudarlos, Erick necesitamos un respaldo legal. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta que sería bueno que exista la solicitud formal por parte de la Asociación de Desarrollo. ....

**El Doctor Eddy Alpizar** manifiestas que eso no es un evento de una entidad privada es de la Asociación de Desarrollo. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que no, porque el cobro de todo de lo que se hace ahí ¿Quién lo recauda? ....

**El Doctor Eddy Alpizar** manifiestas que la Asociación de Desarrollo. ....

**El Señor Alcalde Municipal** pregunta ¿eso, o sea las corridas de toros no se lo alquilaron a nadie? ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Doctor Eddy Alpizar** manifiestas que no, son de la Asociación de Desarrollo. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que entonces eso si entra dentro del convenio, ahora que sea la Asociación de Desarrollo eso no implica que la municipalidad tenga que poner eso no lo exime, pero más tranquilo porque no hay ningún intermediario. ....

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para firmar el convenio con la Asociación de Desarrollo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**ARTÍCULO IV.**

**ATENCION A LA SEÑORA ERICKA GÓMEZ, QUIEN EXPONE EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.** .....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se le comunicó al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez que la Señora Ericka Gómez no pudo asistir por problema de salud, propone que le den cita para otro día ante el Concejo Municipal. ....

**ARTICULO V**

**APROBACIÓN DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°69, misma a la que se le presenta la siguiente observación. ....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que desea hacer una aclaración respecto al acuerdo N°13, donde se me comisionó para asistir a una capacitación regional del COSEVI, pero se me comunicó en forma un poco tardía, por lo tanto no pude asistir y se había nombrado a Don Alfonso en caso que yo no pudiera asistir, pero el también venía de un viaje de San José, por lo tanto no se pudo asistir a esta capacitación. ....

**Con esta observación el Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°69.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°69. ....

**ARTÍCULO VI:**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe nota suscrita por el Señor José Alfredo Bejarano Gómez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna,** donde solicitan permiso respectivo del Concejo Municipal con patente temporal para venta de licor, para los días 01 y 29 de octubre del 2017. Lo anterior para realizar jornadas de campeonato de futbol, que estaremos organizando tanto en nuestra comunidad como en otras aledañas. ....

De igual forma comunica que de la actividad deportiva que realizaron el día 03 de setiembre les dejó una ganancia de ¢177 400 colones, cuyo plan de inversión será presentado con las ganancias de estas dos fechas que estamos solicitando. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota al Concejo de Distrito Primero para que su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota suscrita por el Doctor Henry Muñoz Lezcano, Presbítero y Superintendente Iglesia Metodistas Zona Sur**, donde solicitan una partida específica para la construcción de baños y duchas para poder brindar el apoyo a familias que puedan verse afectadas por las inclemencias climáticas. ....

Como Iglesia Evangélica Metodista tenemos un gran llamado no solo a proclamar a Cristo si no que el ser de testimonio y auxilio en los momentos de dificultad creemos en la Santidad Social. Es por esto que estimamos se nos sean ayudados con una partida de 2 millones como medio de inicio en estas mejoras para un futuro evento. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Concejo de Distrito Tercero para que analice la vialidad de asignación de una partida específica. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota suscrita por el Señor Víctor Rojas Delgado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel** donde le solicitan al Concejo Municipal una sesión junto con la alcaldía del municipio, en la comunidad de Laurel, en el salón amarillo respectivamente. ....

Reconociendo el gran esfuerzo y la gran labor que han venido realizando como gobierno local, nosotros la comunidad de laurel nos sentiríamos muy alagados de recibirlos. ....

Dentro de los tema que nos gustaría tocar en la reunión estarían; remodelación del parque de Laurel, tratamiento asfáltico para las calles del centro de Laurel, alcantarillado y cunetas de la comunidad, mantenimiento de caminos vecinales y puentes. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Señor Alcalde, para que una vez que tenga la maqueta del parque y otros proyectos que se van a realizar en esa comunidad, convoque a una sesión extraordinaria, para informar a la Asociación y a la comunidad de los proyectos para ese distrito. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe de nota suscrita por la Señora Yesenia Segura Arroyo Secretaria y el Señor Mario Muñoz Venegas Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Los Planes**, donde les comunican que la Asociación que actualmente representamos está ubicada en Los Planes, Corredores. No tenemos recursos económicos, ni un espacio donde construir una oficina para reuniones. Con los fondos del 2% del año 2016, adquirimos un prefabricado con el objetivo de construir dicha oficina, proyectando en un futuro anexarle un salón o gimnasio para la comunidad de Los Planes. Nosotros medimos un lote y lo presentamos al INDER, pero ese mismo lote lo midió el Comité de deportes de los Planes. Según la información suministrada por el INDER, actualmente ese lote de la plaza de deportes es administrado por la municipalidad. ....

En vista de que no tenemos lote donde construir la oficina, hemos valorado la opción de solicitarles a ustedes el permiso de construir la oficina dentro del lote de la plaza, por recomendación del INDER también. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

El único interés nuestro es tener un lugar donde construir el prefabricado ya comprado y aprovechar el dinero que está depositado para este año 2017 correspondiente al 2%. Y que debemos liquidar antes de octubre para poder terminarla. Como ya es de conocimiento e ustedes, la comunidad de Los Planes está muy limitada en cuanto a proyectos comunales. Consideramos que la única opción que tenemos hasta la fecha es esta antes propuesta. Por eso les agradecemos la atención que se sirvan brindar a la presente. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar a la Administración realice una inspección de campo en conjunto con el INDER, para ver la viabilidad de esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de nota suscrita por el Señor José Francisco Pérez Pizarro, Coordinador de chapias y mantenimiento de las plazas de la 22 de Octubre, Cartonera, La Fortuna,** donde le solicitan ayuda económica a la ADI, de Ciudad Neily Corredores. ....

Tengo 2 años de estar chapeando, las siguientes plazas de la comunidad de la 22 de octubre, b- Cartonera, c- La Fortuna. ....

Los gastos de reparación, son ¢20 000 compra de cuchilla, de combustible ¢15 000. Cuando se daña la maquina se paga ¢16.000. 00. ....

Las chapias las realizo cada quince días, los arreglos a la maquina cada vez, que se daña. Todos los meses he venido pagando el agua, con un monto de ¢5.000.00 netos. Cada mes y medio realizo los quemantes de la rondas de las plazas con un costo de ¢10 000. ....

El total de gastos de limpieza y chapia de Mantenimiento de esas tres plazas de Deporte es un aproximado de ¢66 000 netos, gastos cada 15 días, que realizo esta actividad. Solicito, a ustedes la ayuda económica de ¢50 000 colones exactos, para ayudarme a continuar realizando el trabajo de mantener, las plazas, los previos, limpios, y los gastos de agua de la cartonera. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe informe de opinión Jurídica en relación sobre posibilidad de autorizar construcción de puestos de ventas estacionarias en Paso Canoas Junto a la Vía pública, suscrito por el Licenciado Erick Mirando Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal,** ante petición de un grupo de personas para que se les conceda autorización para instalar puestos de venta estacionarios y se les concede a la vez las patentes correspondientes, en el sector de Paso Canoas, propiamente frente al galerón del parqueo del lado panameño del City Mall, sobre la calle hacia barrio San Jorge, el Concejo Municipal remitió a la asesoría del Concejo la consulta sobre la procedencia legal de lo solicitado. ....

Esta asesoría solicitó al departamento de ingeniería municipal un informe técnico al respecto; el cual se brindó mediante oficio IM-110-2017 de fecha 08 de setiembre de





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

2017. En este documento se informa la ubicación del sitio donde se solicita la autorización para la instalación de los puestos de venta, que corresponde a la dirección indicada en el párrafo anterior, calle con código municipal 03-42, con un derecho de vía de 20 metros. Se agrega que la calle es la que va de Paso Canoas a San Jorge, colindante con la línea fronteriza entre Panamá y Costa Rica sin dejar espacio de retiro entre la línea fronteriza y los kioscos informales que se encuentran en el sitio. Tampoco existe el debido retiro a la ruta ya que se encuentra dentro del área del derecho de vía de dicha ruta. ....

También, en el mismo informe se hacen las siguientes observaciones: .....

- a. Se observa en el sitio la existencia de kioscos informales sin permiso de ubicación o uso de suelo. ....
- b. El área donde se ubican los kioscos informales pertenecen al derecho de vía de la ruta cantonal 03-42 que va de Paso Canoas a barrio San Jorge. ....
- c. Los kioscos se ubican en el área del derecho de vía destinada a servicios tales como ampliación del número de carriles a futuro de la vía en cuestión, aceras, cunetas de drenaje, superficie vial, ciclo vías, infraestructuras o redes (alcantarillado, alumbrado público, cables de fibra óptica, etc.). ....
- d. El área de calzada se encuentra desplazada del centro del derecho de vía pegado hacia el lado opuesto, situación que ha dado lugar a dicha invasión. ....
- e. El área de circulación de esta ruta está actualmente con una capacidad de circulación deficiente sobre todo en fechas festivas. ....
- f. Dicha ubicación de los kioscos informales se constituye en una situación de alta peligrosidad e inseguridad a los peatones y para la circulación vial debido al estrechamiento del derecho de vía, lo que puede acarrear pérdidas materiales y sobre todo de vidas humanas. ....

Concluye este informe técnico (suscrito por los ingenieros Walfrido Iglesias Borrero, Priscila Jiménez Duarte y Royé Flores Arce) con lo siguiente: .....

*"Dado que el área en cuestión donde se pretende ubicar los respectivos puestos de ventas se ubican en la vía pública, considerando los artículos aplicables anteriormente mostrados, considerando la peligrosidad para los transeúntes y para el tránsito de vehículos y la posibilidad de ocurrencia de accidentes, considerando que el área en cuestión debe ser destinada a una ampliación vial, la cual en estos momentos ya es necesaria, a la ubicación de redes, ciclo vía, u otro cualquier uso de los que se consideran en la ley de construcciones y considerando asimismo lo planteado en dicha ley, consideramos que NO es recomendable aprobar la ubicación de puntos de ventas en esta área."* .....

**Opinión legal:** .....

Es necesario indicar, como tesis de principio, que para la decisión de este asunto deben valorarse al menos tres aspectos. El primero es el aspecto técnico, emitido por el departamento de ingeniería municipal. El segundo es el aspecto legal, el cual procederemos de seguido a analizar. Y el tercer aspecto es sin duda el político y social lo



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

cual es mera competencia de las autoridades municipales, tanto el Alcalde como el Concejo Municipal. ....

Dicho lo anterior, para comenzar nuestro análisis debemos citar algunos artículos de la ley de Construcciones número 833: .....

**Artículo 4.- Definición.** .....

*Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare a/ libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. (...).* ..

**Artículo 5.- Derecho.** .....

*Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación, vista, acceso, derrames y otros semejantes inherentes al destino de las vías públicas se regirán exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.* .....

Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, determina que la administración de la red vial cantonal corresponde a las Municipalidades. ....

De la anterior normativa podemos afirmar que la finalidad principal de una vía pública es asegurar el libre tránsito tanto de las personas como de vehículos, según corresponda desde luego. Son inalienables e imprescriptibles y no puede constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. En el caso de las vías municipales, corresponde a la Municipalidad del cantón respectivo asegurar que se cumplan los fines principales de esa vía, principalmente en cuanto al libre tránsito de peatones y vehículos se refiere. ....

Ahora bien, el artículo 6 de la misma Ley de Construcciones estipula: .....

**Artículo 6.- Permisos y Concesiones.** .....

*Los permisos y concesiones que la autoridad competente otorgue para aprovechar las vías públicas con determinados fines, no crean a favor del concesionario o permisionario ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías. Tales permisos o concesiones serán siempre temporales y revocables, y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito, o del libre, seguro y expedito acceso a los predios colindantes, de la tranquilidad y comodidad de los vecinos, o de los servicios públicos instalados en ellas, o en general con perjuicio de cualquiera de los fines a que tales vías, según su clase hubieren sido destinadas.* .....

Conforme a este artículo, resulta claro que es jurídicamente posible que la autoridad competente otorgue permisos y concesiones para aprovechar las vías públicas, en el entendido que serán siempre temporales y revocables. Es decir, corresponde a lo que la



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

doctrina y jurisprudencia ha calificado como permisos de uso, a partir de lo que establece el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. ....

Sin embargo, se establece como condición sinequanon que el permiso o concesión que se otorgue sea sin perjuicio alguno para el libre, seguro y expedito tránsito o del libre, seguro y expedito acceso a los predios colindantes, de la tranquilidad y comodidad de los vecinos, o de los servicios públicos instalados en ellas, o en general con perjuicio de cualquiera de los fines a que tales vías, según su clase hubieren sido destinadas. ....

Así pues, la facultad para otorgar permisos o concesiones de uso en las vías públicas (comprendiendo desde luego sus accesorios) no es irrestricta, sino que se sujeta a ciertas condiciones. ....

Refiriéndonos en concreto a la posibilidad de autorizar el establecimiento de puestos de ventas, es necesario recordar la existencia de la ley 6587 denominada "Ley de Patentes para ventas ambulantes y estacionarias". Esta ley viene a desarrollar de mejor forma el artículo 6 de la Ley de Construcciones pues establece las condiciones que se requieren para proceder al efecto. Así, el artículo 1 señala: ....

*Las municipalidades otorgarán patentes, para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esa actividad en su jurisdicción. ....*

Se observa, que, como punto de partida, se hace legalmente necesaria la existencia de un reglamento municipal sobre el tema. No existe la posibilidad jurídica que una norma reglamentaria sea sustituida por un acuerdo municipal, cuya jerarquía ciertamente es inferior. El principio de legalidad (la administración pública y sus funcionarios, solamente pueden actuar conforme la ley se lo permita) no permitiría a una autoridad municipal actuar sin el previo consentimiento de la ley y un acuerdo que se adopte, sin el respectivo sustento jurídico, podría contener vicios de nulidad. ....

Haciendo una revisión del ordenamiento jurídico nacional, encontramos que muchas Municipalidades ya han procedido a reglamentar este tema, sin embargo, no encontramos que la Municipalidad de Corredores lo haya hecho. ....

Esta misma ley establece otras condiciones, que de seguido se transcriben: ....

**Artículo 4.-** .....

*En el otorgamiento de las patentes, la municipalidad deberá dar preferencia a personas minusválidas que ya hubiesen desempeñado esa actividad; asimismo, tendrán preferencia aquellas personas -no minusválidas- que, con anterioridad, hubieran trabajado en tal actividad. ....*

*En todo caso, el otorgamiento de la patente deberá estar precedido de un estudio social, que indicará la conveniencia de autorizar ejercicio de esta actividad a favor suyo. La resolución -por medio de la cual se conceda una patente- debe ser razonada, con*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

*indicación de los datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas por las que la ha solicitado, la comprobación de esas causas y un extracto del estudio social. Una copia de esta resolución deberá enviarse, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación, al Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para los fines del artículo 8°.* .....

**Artículo 6.-** .....

*Previamente el otorgamiento de estas patentes, la municipalidad respectiva coordinará con el Instituto Costarricense de Turismo, el diseño y la presentación de los puestos en que deberá ejercerse la actividad que se autoriza.* .....

Por otra parte, no podríamos pensar que en el supuesto que fuese la misma Municipalidad la que construya los puestos de venta y posteriormente los adjudique, pudiese dejar de aplicarse la normativa antes transcrita, dado que ello supondría un fraude de ley. ....

**CONCLUSIONES.** .....

- 1- Las vías cantonales son de administración de la Municipalidad del cantón. ....
- 2- Es posible legalmente otorgar permisos de uso o concesiones de uso sobre la vía pública, siempre y cuando se respete el fin primordial de esta y en general lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Construcciones. Con ese fin debe realizarse un estudio de campo más amplio que asegure que eventuales autorizaciones de uso no provocarán un perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito, o del libre, seguro y expedito acceso a los predios colindantes, de la tranquilidad y comodidad de los vecinos, o de los servicios públicos instalados en ellas, o en general con perjuicio de cualquiera de los fines a que tales vías, según su clase hubieren sido destinadas. ....
- 3- Al igual debe respetarse cualquier otra normativa relacionada con la materia, como la Ley General de Salud. ....
- 4- Es legalmente posible autorizar la instalación de puestos de ventas estacionarias o temporales en el derecho de vía, siempre y cuando se cuente con el reglamento respectivo y se cumplan con las demás condiciones legales vistas. ....
- 5- No es posible sustituir un reglamento municipal por un acuerdo del Concejo. ....
- 6- En todo caso, se hace necesario que las autoridades municipales que deban tomar la decisión final, tomen en cuenta las observaciones realizadas por el departamento técnico de la municipalidad en cuanto refiere las condiciones de accesibilidad de la vía en cuestión. ....

**El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta que los mismos ingenieros valoran ciertos aspectos que ellos ponen pero que tampoco no dicen que no se puede, técnicamente se puede solo que hay que hacer un reglamento, entonces le diríamos al Licenciado Erick que se dedique hacer el reglamento. ....

**El Señor Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que hay que hacer el reglamento y no solamente eso sino que también hay que verificar que no afecte el tránsito. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que hay dos cosas que don Erick menciona a raíz que la menciona la comisión esta técnica, que obviamente no comporta que es el famoso tema de vía pública está discutido aquí hasta la saciedad porque hasta el mismo Ingeniero Municipal dijo que eso no es vía pública y no sé cómo ahora dicen que sí es vía pública y aquí está clarísimo cuando los dueños de Chicken Bros extendieron la casa y la tapea hasta centímetros de la calle dejaron encerrado el poste de la luz y nosotros yo como Regidor presente aquí la renuncia y el Ingeniero Municipal dijo que ellos más bien le quedaban unos tantos centímetros después de la vía pública, ósea que estaba fuera de la vía pública. ....

Hoy hablan de una ciclo vía porque eso no lo hablaron en su momento si ese era el espacio que se había dejado para un futuro proyecto de ciclo vía o lo que se hiciera de Paso Canoas hasta San Jorge, pero cuando esta gente de Chicken Bros tiro la construcción hasta la calle y aquí se puso la renuncia la respuesta del Ingeniero fue que eso era vía pública. Entonces sí y cuando no y ese informe del Ingeniero está aquí en la Municipalidad. ....

También me llama la atención cuando conviene y cuando no conviene o sea porque no aplicamos una sola ley un solo argumento, porque diferentes criterios y diferentes discursos exactamente, cuando ahí habla de acceso a predio ahí no tenemos acceso a ningún predio costarricense, por lo tanto es prohibido que los panameños tengan puertas ahí en el puro limite costarricense ellos ahí están argumentando más bien que no pueden hacer eso y como que no podemos hacer eso, respetando cual ley o argumento en que ley.

Eso no es posible y son dos cosas que estoy dispuesto debatírsele a ellos aquí sentaditos y decirles señores no sé porque ustedes cambian el discurso y a conveniencia de que, vengán y nos dice una sola cosa y nos dice cuando sí y cuando no, porque si n o vamos estar en esa majadería toda la vida de cuando es cierta situación si se puede y cuando es otra situación no se puede. ....

**El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que relacionado a lo que habla el Regidor Jorge Jiménez, cuando uno escucha un informe no sabemos si están defendiendo más el lado panameño o el lado costarricense. ....

Ahora que el compañero Jorge estaba diciendo respecto al acceso al lado panameño, hace unos años por el 2014 que se hizo un movimiento en donde las autoridades costarricenses defendieron la situación del lado panameño, luego se dio la situación que mandaron a quemar todos los chinamitos de la gente humilde y se dieron cuenta quien lo hizo. ....

Entonces se reunieron cantidad de familias en donde taparon totalmente la entrada al City Mall y ese día llego la guardia tica y la guardia panameña, lo que más me hace gracia es que en ese momento no pudieron actuar porque resulta que doña Xinia la Alcaldesa ni si quiera se pronunció y la guardia tica no podía hacerlo porque no estábamos estorbándole a nadie y ese día andaban por lo menos como unos 70 militares al lado panameño uniformados con antimotines y todo, me fui con y estuve ahí parqueado porque la lucha era que tenían que pagarle lo que le habían dañado a la gente y al final el mismo dueño del almacén salió y dijo con quién tengo que negociar y le dije con ellos a los que le



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

habían dañado los chinamitos porque los perjudicados son ellos, al final les pagaron pero les volvieron hacer trampa, pero quedo algo bonito porque a pesar de que apariencia pagaron para que se diera toda esa situación, los ticos le pagaron y el árabe no pudo hacer nada, ni la guardia tica pudo quitar todo lo que había ahí, porque no estaban impidiendo el tranque a nadie y las autoridades panameñas tampoco pudieron hacer nada porque todo estaba al lado tico. ....

Entonces quiero decirle compañeros y sé que don Carlos Viales tiene mucho interés de buscar soluciones a todo el cantón y sé que ustedes señores regidores también. Quiero pedirles que ojala que ustedes hoy tomen un acuerdo de solicitarle al ingeniero que venga porque una cosa es que para unos sí y para otros no. ....

**El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta que hay una mala interpretación y se están yendo para uno extremo que no es el correcto, de mi parte no podré decirlo porque no participe de esa comisión, el Licenciado Erick fue quien los acompaño y pienso que están haciendo una mala interpretación. ....

**El Señor Presidente Municipal** le manifiesta al Licenciado Erick, que para interpretación del documento si me pongo hablar de todas las cochinas que ha hecho las autoridades panameñas es de nunca acabar, por ejemplo la construcción de aquel edificio que fue una ofensa pero paso, pero ahora nos abren un portillo en donde podemos actuar con el reglamento, pero sabemos cómo se ha manejado esto y no podemos decir nombres porque nos echan preso. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que él no se refirió a ningún hecho de hecho, me referi a dos argumentos del informe del Licenciado Erick. ....

**El Señor Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que va a repetir el informe con el permiso del Señor Presidente, es el artículo 6 de la ley de construcciones que habla del tema de los accesos a los predios colindantes, los ingenieros los que dicen es lo siguiente: ....

*“Porque el área en cuestión donde se pretende ubicar los respectivos puestos de ventas se ubican en la vía pública, considerando los artículos aplicables anteriormente mostrados, considerando la peligrosidad para los transeúntes y para el tránsito de vehículos y la posibilidad de ocurrencia de accidentes, considerando que el área en cuestión debe ser destinada a una ampliación vial, la cual en estos momentos ya es necesaria, a la ubicación de redes, ciclo vía, u otro cualquier uso de los que se consideran en la ley de construcciones y considerando asimismo lo planteado en dicha ley, consideramos que NO es recomendable aprobar la ubicación de puntos de ventas en esta área.”* .....

Es la ley de construcciones que lo dice en su artículo 6. ....

*Los permisos y concesiones que la autoridad competente otorgue para aprovechar las vías públicas con determinados fines, no crean a favor del concesionario o permisionario ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías. Tales permisos o concesiones*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

*serán siempre temporales y revocables, y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito, o del libre, seguro y expedito acceso a los predios colindantes. ....*

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que si no hay predios colindantes no cumplen esta norma, por eso dije en el informe que se debe de hacer un estudio de campo. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que eso es lo que quería aclarar porque inclusive se habló hasta de plata y no es lo que dice la ley, ellos están haciendo una transcripción de lo que dice la ley y al final ellos recomiendan, pero ellos no toman la decisión la decisión la toman los miembros del Concejo bien lo está señalando el señor Presidente, hay una posibilidad para hacer un reglamento, entonces ¿qué es lo que tenemos?, por eso les dije que estaban mal interpretando lo que estaba diciendo el documento, porque lo que estaba diciendo el Licenciado de los predios y todas esas cuestiones es lo que dice la ley. ....

Sin embargo, aquí lo más importante son las conclusiones que llega el Licenciado de que perfectamente hay una portabilidad de poderla realizar siempre y cuando se realice un reglamento y ahí concluyo con lo que dice el Señor Presidente aboquemos a construir el reglamento. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que la ley que ellos aplican la aplican solo para la construcción de los chinamos pero no la aplicaron para dar el permiso y ahí es donde dije que porque en un momento si y en otros no. ....

**El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que a como dijo el Señor Presidente lo que paso ya paso, no puedo retroceder por ejemplo cuando construyeron el negocio ese que está ahí en el Duty Free Jerusalén, no podría decir que sucedió ahí porque no estaba en ese momento si hubiera estado en ese momento en ejercicio le digo que sucedió. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que eso no tiene vencimiento y les va a decir porque, es un informe que está aquí en esta municipalidad que dice que eso es vía pública. Entonces ese informe no tiene fecha de vencimiento y ese informe dice que la propiedad del frente se rige por los 7 metros del centro de la carretera a la propiedad. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que ahí lo que hace el Concejo es pedirle a la administración que inicie una investigación con relación a ese informe, pero nada hacemos de seguir repitiendo el informe años después porque por ejemplo, hoy el Ingeniero llegue y diga son 20 metros y el Concejo diga que son 7 metros que la vez pasada dijeron eso, nos quedamos ahí y no avanzamos. ....

Lo que hay que hacer con el informe ese del Chicken Bros, entonces hay que desempolvar un poco eso y si es cierto eso pedirle al Licenciado que haga la solicitud y que le pida una



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

investigación a la administración, al Ingeniero y que entable un procedimiento administrativo. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay que buscar el informe. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** pregunta ¿Cuál informe fue? .....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que el informe cuando preguntamos qué porque Chicken Bros había construido la casa. ....

**El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que concuerda con don Jorge, él no se acuerda que durante su gestión se ha encontrado una situación de criterios encontrados. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo que dice don Jorge hay que buscar ese informe para nosotros retomarlo. ....

**El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que aquí lo más importante es el reglamento. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el reglamento es importante y lo que dice don Jorge también hay que traer ese informe para ver que paso. ....

**El Señor Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que a él le preocupa eso y se lo va a decir como su Asesor y eso pro eso que esto tiene que tratarse de forma mancomunada tanto administración como el Concejo tienen que trabajar. Qué tal que los Ingenieros digan que ahí no puede construir porque corren el riesgo las personas que compran ahí y de los mismos que están vendiendo, se hace el reglamento y se otorga permiso pero hay un informe de ingeniería en donde dice que eso es un peligro y si atropellan alguien ahí. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que tiene razón don Erick y primero hay que demostrar que lo que dicen los Ingenieros no es cierto, por eso fue que saque el argumento. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay que darle seguimiento de acuerdo a lo que dice la ley y hacer una inspección de campo. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que si ahí se hicieran unos chinamos seria de hacer unos chinamos bien hechos, cuanto generaría eso para el municipio. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que no esta tan desequilibrada esa palabra bulevar porque nosotros tenemos una calle alterna que comunica la calle del chorizo, que no pase por la aduana no hay ningún problema porque lo que comunica es un pueblo. ....

**El Concejo Municipal** acoge y aprueba este informe. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Se recibe oficio AM-00810-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** se traslada el Plan Estratégico en vía digital para que el mismo sea analizado, actualizado y aprobado, debido que el actual cumple su vigencia este año. ....

**El Concejo Municipal** traslada el plan estratégico a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe oficio CCDRC-0142-2017 suscrito por Evelyn Cruz Torres, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores,** donde externan nuevamente su preocupación con respecto a los recursos económicos con los que debe de funcionar nuestro Comité, en días anteriores se nos realizó un desembolso de ¢15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE COLONES NETOS), este dinero se nos informó que pertenecía a los aproximadamente ¢34,000,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE COLONES), que es lo que corresponden al primer y segundo trimestre del presente año, dicho desembolso fue realizado en fecha 25 de Agosto y hasta el momento no se ha realizado ningún otro desembolso a nuestras cuentas por lo que se deben aproximadamente ¢119,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE COLONES NETOS) pertenecientes al primer y segundo trimestre del presente año y un desembolso de aproximadamente ¢118,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE COLONES) millones que corresponden al superávit 2016 de la municipalidad de Corredores, sumado esto a la fecha la municipalidad le adeuda a nuestro Comité aproximadamente ¢37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE COLONES). ....

Debido a esta situación no se han podido concluir con los proyectos que están en nuestro presupuesto ya que no contamos con el contenido presupuestario suficiente para proceder con los mismos y es por esta razón que acudimos a ustedes muy respetuosamente para que en la medida de lo posible se realicen dichos desembolsos y de esta manera cumplir con nuestros planes operativos. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe oficio AM-00790-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** comunica que en respuesta al acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N°63, relacionado con reclamo administrativo interpuesto por el Señor Rafael Alfonso Araya Mena, apoderado generalísimo de la empresa Constructora El Guarco Sociedad Anónima, con el fin que se le haga devolución de 537 metros cúbicos de arena de tajo. ....

De acuerdo a las investigaciones realizadas y lo resuelto en las instancias judiciales se estará devolviendo los 537 metros cúbicos de arena de tajo tipo préstamo, una vez se encuentre efectuada la compra del material se estará notificando al Señor Araya para que realice el retiro del mismo. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Se recibe oficio AM-0776-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** se traslada oficio UTGV-329-2017 del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, para efecto que se autorice la firma del Convenio de Cooperación entre la Asociación de Desarrollo de la Argentina y la Municipalidad de Corredores, con el objetivo de realizar los trabajos de cabezales faltantes en la comunidad. ....

Analizado el convenio, por unanimidad el Señor Presidente Municipal somete a votación el mismo. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar como definitivamente aprobado este convenio. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AM-00775-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores,** en respuesta al acuerdo N°27 aprobado en la sesión ordinaria N°66, mediante el cual solicitaron un informe sobre la situación que se ha presentado con los desembolsos de los recursos que le corresponde por ley al Comité Cantonal de Deportes. ....

En razón de lo anterior se adjunta oficio PRESU-25-2017 del departamento de Presupuesto, brindando respuesta a la solicitado por este honorable Concejo. ....

Oficio PRESU-25-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Oviedo Ávila. ....

Estimado alcalde: En respuesta a su oficio AM00740-207 con fecha 23 de agosto del 2017 donde se me solicita a brindar informe sobre los giros al Comité Cantonal de deportes de Corredores. Con respecto a esto debo manifestar lo siguiente: ....

Los giros de aportes de ley se realizan por trimestre, al final del primer trimestre de marzo no se me había entregado los reportes de liquidación del 2016 y el plan presupuesto del comité de deportes. Dichos reportes se entregaron hasta el 24 de Julio del 2017 por la secretaria del concejo señora Sonia Núñez. La Contraloría General de la Republica en su oficio DFOE-DL-1658 con fecha 15 de diciembre del 2015 documento de aprobación de presupuesto ordinario 2016, señala textualmente " La asignación para el aporte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Es responsabilidad de esta administración el corroborar que el Comité Cantonal cuente con el presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la transferencias respectiva. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos públicos N 8131." Asimismo en consulta telefónica a la analista de la Contraloría General Señora Licenciada Giselle Sánchez la misma manifiesta que por esta razón ellos ponen este párrafo en la aprobación de presupuestos y que el Comité Cantonal de deportes tienen la obligación de entregar todos los planes y presupuestos al Concejo Municipal para su aprobación de previo a que se les autorice cualquier transferencia. ....

Debo aclarar que al Comité de Deportes ya se le habían girado 10, 000,000 millones de colones del superávit del 2016 y el viernes 25 de agosto se le giraron 15, 000,000



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

correspondiente al presupuesto del presente año 2017. En setiembre se les va a depositar el resto de los recursos que se les adeuda. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe oficio AM-00789-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** en respuesta al acuerdo N°16 de la sesión ordinaria N°57, se traslada oficio UTGV-312-2017 del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, mediante el cual brindan respuesta sobre la denuncia presentada por la señora Mayela Jara, vecina del sector del Bajillo de Abrojo. ....

En dicho informa la Unidad Técnica de Gestión Vial, comunica que ese problema no es de competencia de la Municipalidad, por lo que la Señora afectada debe de interponer la respectiva denuncia en el Juzgado Agrario del II Circuito Zona Sur, Corredores. ....

**El Concejo Municipal** acuerda enviar copia de este informe a la Señora Mayela Jara. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AM-0799 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** se traslada el proyecto del Reglamento de Dedicación Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de Corredores, elaborado por el Departamento Legal, con el objetivo que sea sometido a conocimiento de este honorable Concejo Municipal y aprobado según corresponda. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AM-00782-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde, Municipalidad de Corredores,** se traslada oficio PRESU-26-2017 del Departamento de Presupuesto, mediante el cual informa sobre la situación que se está presentando con relación al cumplimiento del acuerdo SG-528-2017, en vista que de acuerdo al monto presupuestado en el rubro de ayudas sociales para las Iglesias de nuestro cantón; de los ¢5 000 000 que habían apartado ya se gestionaron ¢3 325 000 quedando un saldo de ¢1 675 000 por lo que las ayudas que aprobaron en el acuerdo antes indicado no cubre su totalidad. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar oficio AM-00782-2017 a la Comisión de Asuntos Sociales, para los que corresponda. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AIMC-00101-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores,** mediante la presente solicitud autorización para disfrutar vacaciones para el periodo de 18 de setiembre al 22 de setiembre del 2017. ....

**El Concejo Municipal** acuerda otorgarle las vacaciones al Licenciado Edgar Hernández Matamoros. Ver capítulo de acuerdos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Se recibe consulta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales** donde hacen la pregunta si el 15 de setiembre la Municipalidad aplicara la ley seca. Si más por el momento me despido quedando a la espera de su valiosa respuesta. ....

**El Concejo Municipal de Corredores** acuerda que se les comunique que este Municipio no apoya la ley seca. ....

**Se recibe nota suscrita por la Señora María Cristina Martínez Calero Secretaria Órgano Elector, FAESUTP**, donde convoca al Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina a sesión ordinaria N°3-2017, a realizarse el sábado 16 de setiembre del 2017 a las 10:00 a.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos. ....

**El Concejo Municipal** acuerda girar los viáticos correspondientes al Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, para que asista el sábado 16 de setiembre del presente año a las 10:00 am a la Municipalidad de Quepos. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de oficio 097-2017 EJLA suscrito por la Master Esther Villalobos Gallo, Directora, Escuela Juan Lara Alfaro**, en virtud de celebrase el 196 aniversario de la independencia de nuestra patria, la escuela a planificado actividades para involucrar a la comunidad, por lo tanto, le solicitamos el patrocinio por parte de la Municipalidad para el pago de un concierto al aire libre con un conjunto musical (Wilson y su Gavilla) al rescate de la música tradicional costarricense para el disfrute de la comunidad; tomar esto como coyuntura para realizar concurso de swing criollo. Dicho conjunto tiene un costo de ₡ 120 000.00. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar a la Administración para que analice la posibilidad de. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio SCE-C10-223-17 suscrito por Master Erlis Carrillo Concepción Supervisor de Centros Educativos Circuito 10-Paso Canoas y la Licenciada Elizabeth Alguera Sánchez, Directora de Escuela Cacoragua**, donde remite nomina para un puesto de la Junta de Educación de la Escuela Cacoragua, código 2998, se les solicita respetuosamente que se nombre según decreto N°38249-MEP. Debido a que la señora Rosa Lina Torres Villegas cédula 6-260-035 nunca asumió el cargo del puesto de Vocal 1. ....

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Lucita Carrera Rodríguez cédula 6-360-003, en sustitución de la Señora Rosa Lina Torres Villegas de la Junta de Educación de la Escuela Cacoragua.

**Se recibe nota suscrita por Angie Vega, Asesora, Ministerio de Comercio Exterior**, en seguimiento a nuestra conversación telefónica, le comento que nos gustaría reservar el 21 de setiembre para exponerles el estado de situación del proyecto de Integración Fronteriza (PIF) y los próximos pasos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Concejo Municipal** acuerda celebrar sesión extraordinaria para el día 21 de setiembre del presente año a las 5:00 p.m., para exponer el estado del Proyecto de Integración Fronteriza. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe invitación suscrita por la Señora Michelle Herra Núñez asistente de área, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Tribunal Supremo de Elecciones,** donde indican que desarrollaran dos talleres de capacitación dirigidos a personas representantes de Partidos Políticos y Ciudadanía de la Zona Sur de cara al proceso de Elecciones Nacional 2018. ....

La primera parte estará a cargo de la Dra. Gina Sibaja Quesada, docente de la Universidad de Costa Rica quien abordara la temática de Herramientas de Comunicación Política. En la segunda parte contaremos con la participación del Lic. Jorge Monge Alvarado, Encargado del Programa de Asesores Electorales quien explicara la naturaleza y funciones de los distintos agentes electorales involucrados en el proceso electoral. ....

A continuación les presentamos la distribución de los talleres para que valoren la posibilidad de designar la participación de diferentes representantes de su Concejo Municipal según sea pertinente: .....

Miércoles 20 de setiembre	5:00 pm a 8:00 pm	Hotel Fortuna Verde, Ciudad Neily
Jueves 21 de setiembre	5:00 pm a 8:00 pm	Hotel del Sur, Pérez Zeledón. ....

**El Señor Presidente Municipal** nombra a los Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Jorge Jiménez Sánchez, Cristian García Miranda y Ever Arburola Olmos, para que asista al taller de capacitación dirigidos a personas representantes de Partidos Políticos y Ciudadanía de la Zona Sur de cara al proceso de Elecciones Nacional 2018. De igual manera coordinar transporte. ....

**Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0594-2017 suscrito por el Señor Rosendo Pujol Mesalles Presidente Consejo Nacional de Planificación Urbana Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos,** de manera respetuosa le reitero el compromiso de la Administración Solís Rivera de trabajar de manera conjunta con los Gobiernos Locales, en los temas que son relevantes para el adecuado desarrollo de los asentamientos humanos de Costa Rica. ....

Desde mayo del 2016, el Consejo Nacional de Planificación Urbana creado mediante decreto ejecutivo número 31062-MOPT-MIVAH-MINAE, presidido por el MIVAH y conformado además por el MIDEPLAN, MINAE, MOPT, INVU, IFAM, CNFL, A y A y CNE, ha venido trabajando en la confección de un documento que se pretende, sirva como base para la emisión de una política en materia de desarrollo urbano. ....

Dicho documento busca generar la orientación política respecto de las acciones que le permitirán al país alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 11 relacionado con Ciudades Sostenibles (2015). A la vez, busca promover que Costa Rica atienda los compromisos asumidos respecto de la Nueva



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Agenda Urbana acordada en la Conferencia de la ONU Hábitat 111 (desarrollado en Quito Ecuador, en octubre del 2016). .....

En este sentido, me complace informarles que después de un arduo esfuerzo interinstitucional, se cuenta con el documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (en adelante, PNDU), el cual constituye el producto del trabajo de los equipos técnicos de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, con los aportes del MEIC, MAG e ICT. ....

Conscientes de la importancia y de las competencias que ostentan los Gobiernos Locales en el quehacer de la planificación urbana y de la imperiosa necesidad de contar con sus opiniones respecto del documento borrador mencionado, nos permitimos informarles que en lo que resta del año 2017 estaremos desarrollando un proceso participativo para la divulgación y consulta de dicho documento, del cual queremos sean partícipes. ....

Dicho proceso participativo se realizará en tres fases: .....

- I. Fase de divulgación digital del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, la cual se desarrollará entre los meses de setiembre y noviembre a través de una plataforma del MIVAH, que se pondrá a disposición en los sitios web de los diferentes Ministerios e instituciones que conforman el Consejo Nacional de Planificación Urbana. Esta primera fase, pretende ser un espacio para iniciar el acercamiento de la ciudadanía con el documento para recibir observaciones generales sobre el contenido del mismo, por parte de todos los interesados en el tema a nivel nacional. ....
- II. Fase de talleres presenciales los cuales se realizarán en las seis regiones del país entre los meses de setiembre y noviembre, específicamente con los Gobiernos Locales (esperando contar con presencia de Alcaldía, Concejo Municipal y funcionarios técnicos competentes) para que se conozca con mayor detalle el contenido del documento borrador de Política y se puedan generar espacios de discusión sobre los puntos de mayor interés para las municipalidades. ....
- III. Fase de consulta pública final la cual se realizará entre los meses de noviembre y diciembre, con la finalidad de cumplir con la formalidad establecida en la Ley General de la Administración Pública, presentando a la ciudadanía en general el documento final producido para que tengan un espacio adicional para pronunciarse en torno a su contenido. ....

El objetivo de esta estructuración del proceso es obtener información e insumos que permitan mejorar significativamente el documento borrador y posteriormente a ello, realizar los trámites respectivos para la oficialización de la Política en el primer trimestre del 2018. Según nuestras estimaciones, estaríamos iniciando con la ejecución del Plan de Acción de la Política en la presente Administración. ....

En razón de lo anteriormente expuesto, me permito motivarlos para contar con la participación de los Gobiernos Municipales en los distintos talleres que estaremos realizando y a los cuales los convocaremos oportunamente. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Por último, agradecemos su interés y contribución para alcanzar el objetivo de emitir una Política Nacional de Desarrollo Urbano que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del país por medio del ordenamiento de las ciudades y su posicionamiento como fuentes de productividad para la mejora en la competitividad del país; todo en un marco de respeto ambiental y sostenibilidad. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**ARTÍCULO VI**

**INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS):** .....

**Informe presentado por Comisión de Asuntos Jurídicos.** .....

Reunida la Comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Corredores, al ser las nueve horas del día nueve de setiembre de 2017, en el salón de sesión de la Municipalidad, procedemos a revisar y dictaminar los siguientes proyectos de reglamento: .....

1- REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. ....

Este reglamento es una herramienta necesaria para cumplir con las disposiciones de la ley de Gestión Integral de Residuos entre otros. Sin embargo, consideramos que, de previo a su aprobación, se le deben practicar las siguientes correcciones. ....

En el artículo 2, Definiciones, es necesario incluir los conceptos de: Generador; Recolector; Centros de recuperación de residuos valorizables. ....

En el artículo 5, donde dice "persona natural", cambiarlo por "persona física". ....

El artículo 9 se le deberá eliminar el segundo "que", de tal forma que se lea así: "La Municipalidad deberá acatar los reglamentos y directrices que en la materia dicte el Ministerio de Salud." .....

Al artículo 13 deberá quedar así: "La Municipalidad deberá coordinar con las autoridades nacionales la ejecución de las disposiciones legales aplicables en materia de residuos de manejo especial y peligros." .....

El artículo 19 deberá leerse así: "Los residuos provenientes de construcciones, remodelaciones y demoliciones, deberán ser recolectados y transportados al relleno sanitario a bien al lugar dispuesto por el mismo generador debidamente autorizado, previa selección de material valorizable. Corresponde al generador realizar la recolección y el transporte, previa coordinación con la Municipalidad. El programa de manejo de estos residuos será presentado a la Municipalidad como requisito para obtener el permiso de construcción o remodelación. ....

Al artículo 22, debe agregarse al final la siguiente frase: "Salvo aquellos lugares públicos de libre acceso como parques, plazas, calles y similares. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

El artículo 23 deberá quedar así: Se prohíbe a los funcionarios municipales encargado de la recolección y limpieza de vías, separar los residuos sólidos o sus componentes. ....

Se elimina el artículo 52. ....

El artículo 55 debe quedar así: "Se toma como tarifa residencial 1 la tasa a aplicar a toda unidad habitacional en donde no exista o se posea una licencia para ejercer actividad lucrativa, y en donde el estudio realizado en generación de residuo se encuentre dentro del rango de 0 a 6 kilogramos por mes o donde no exista estudio previo. En tarifa residencial 1 el factor de ponderación es 1.".....

El artículo 56 debe quedar así: "Se toma como tarifa residencial 2 la tasa a aplicar a toda unidad habitacional en donde no exista o se posea una licencia para ejercer actividad lucrativa, y en donde el estudio realizado en generación de residuo se encuentre dentro del rango de más de 6 kilogramos hasta los 9 kilogramos por mes. En tarifa residencial 2 el factor de ponderación es 2." .....

El artículo 57 debe quedar así: ""Se toma como tarifa residencial 3 la tasa a aplicar a toda unidad habitacional en donde no exista o se posea una licencia para ejercer actividad lucrativa, y en donde el estudio realizado en generación de residuo se encuentre dentro del rango de más de 9 kilogramos hasta los 18 kilogramos por mes. En tarifa residencial 3 el factor de ponderación es 3." .....

En los artículos 58, 59 y 60 en lugar de la palabra "estimar" léase: "demuestre". ....

En el artículo 65 debe aclararse el procedimiento para calcular la tarifa del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos o bien indicar en donde se encuentra ese procedimiento.

En el inciso o) del artículo 66 aclarar el concepto "corriente ordinaria." .....

El último párrafo del artículo 67 debe leerse así: "Los fondos que por concepto de multa se recauden se destinarán a financiar actividades del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. ....

Por lo anterior, se recomienda: .....

Remitir estas recomendaciones a la Unidad de Gestión Ambiental para que proceda a incorporarlas al proyecto de reglamento. Una vez hecho esto, devolverlo al Concejo Municipal para su aprobación y publicación. ....

2- Reglamento sobre rendición de cauciones en favor de la Municipalidad de Corredores. ....

Se recomienda devolverlo a la Administración para que en el plazo de un mes proceda a actualizar y adaptar la nomenclatura de los cargos que deben caucionar conforme al nuevo Manual descriptivo de puestos. ....

Reglamento para las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Corredores. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

En primer lugar, y siendo que conforme a la ley (artículo 13 inciso h., Código Municipal) el nombre correcto de la comisión es Comisión Municipal de Accesibilidad, se elimina la palabra "discapacidad", quedando el nombre así: "Comisión Municipal de Accesibilidad de la Municipalidad de Corredores." .....

Asimismo, se recomienda cambiar en todo el articulado la palabra "discapacidad" por la frase "capacidades limitadas". .....

En el artículo 14 indicar que el plazo de los nombramientos de las personas integrantes de la comisión será de dos años. ....

En el artículo 19 se deberá indicar que el cuórum se conformará con la mitad más uno de los miembros propietarios. ....

En el artículo 21 indicar que el nombre de la oficina que allí se crea será: Oficina de Accesibilidad. En el mismo artículo, último párrafo eliminar la palabra discapacidad y sustituirla por Accesibilidad, al igual que en los artículos 22, salvo en el inciso d) que deberá ser sustituida por "capacidad limitada. ....

En el transitorio único deberá indicarse así: "La COMAD será la encargada a partir de la fecha de publicación del presente reglamento, de formular todas las políticas municipales de derechos de personas con capacidad limitada que se implementarán en la institución y el cantón, así como para revisar y evaluar las ya existentes. Asimismo, deberá enviar al CNRR, copia de dichas políticas e información de los cambios que se desee implantar."

Por lo anterior, se recomienda: .....

Remitir el borrador con estas correcciones a la oficina de Secretaría Municipal con el fin de que transcriba el reglamento corregido. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que le estaba preguntando a Doña Sonia sobre esto, porque este informe me tiene fuera de orden, desconozco ese documento. Inclusive hemos estado trabajando con un documento nuevo. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta como nuevo, si no lo ha aprobado el Concejo. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que están estructurando uno, no tengo idea que eso existía. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que el de residuos es nuevo, lo trajeron hace como veintidós días, porque se tuvo que ajustar a lo que indica la ley que tiene que ver con lo de residuos sólidos, pero es un reglamento que fue enviado al Concejo desde la administración anterior, y ahora envían una nueva versión ajustada a lo que dice la ley.

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta que el de cauciones se pasó a la administración el 22 de mayo del 2015, para que se pronunciaran pero la Administración nunca se pronunció. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que ese es otro reglamento que viene de la administración anterior y que se pasó a consulta a la administración como tres veces, pero como lo dice el Señor Asesor, nunca se pronunciaron. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta que la Ley Contra la Corrupción, y el Enriquecimiento Ilícito establece que ciertos funcionarios deben rendir una garantía, entonces este reglamento que la misma administración había propuesto cuando no estaba Don Carlos, establecía tres niveles A – Gerencial, B – Jefaturas, C – Operativo, cada uno de ellos debía rendir una caución dependiendo de su nivel, el Alcalde también debe rendir Caución, pero se hablaba de puestos que no existen en la Municipalidad, entonces se consideró que era mejor devolverlo a la Administración para su análisis. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta con respecto al reglamento de desechos, ya se está socializando uno, tuvimos una reunión con el Doctor González. ....

**El Señor Asesor Legal del Concejo** manifiesta que ese fue el que mando María. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que cuando mandó esto. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que hace como 22 días. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que nos pongamos de acuerdo, porque el sábado hubo un gran desgaste. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que ese reglamento está bien porque se le pidió a María y a la Comisión Ambiente ese Reglamento, porque se han aprobado otras cosas y solamente faltaba eso, ajustarlo a lo que dice la ley de residuos sólidos. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que Don Carlos pase a la Comisión de Ambiente lo que tiene para hacer la comparación. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay un informe y hay que aprobarlo, si Don Carlos tiene que hacerle reformas tiene su tiempo. ....

Seguidamente somete a votación el informe de la Comisión de Jurídicos. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el informe de la Comisión de Jurídicos, por lo que se traslada a la administración los reglamentos de Caucciones y residuos sólidos para que lo analice y tome en consideración recomendaciones. En cuanto al de funcionamiento de la comisión de Accesibilidad se aprueba este reglamento con las correcciones hechas por la Comisión de Jurídicos. Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que el reglamento esta propuesto por la comisión de Ambiente y la Comisión de Jurídicas lo revisa, recomienda los cambios, el Alcalde tiene la potestad de solicitar reformas al reglamento e incluso si ve que el reglamento es ajeno a la realidad puede vetarlo, hoy simplemente lo traemos al Concejo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR ÁLVARO RUIZ URBINA**

**INFORME- GIRA COMUNIDAD ALTO BRUJO.** .....

**Fecha: 16 de agosto de 2017.** .....

**Inspección Límites, Alto Brujo.** .....

**Elaborado por: Álvaro Ruiz Urbina - Regidor propietario.** .....

**Por la Administración.** .....

Ing. Kathia abarca Jiménez. ....

Álvaro Barrios Alfaro. ....

***Tema: Ubicación de límites Costa Rica y Panamá, Comunidad Alto Brujo.*** .....

**Introducción.** .....

En atención al acuerdo del Concejo Municipal se formó una comisión para atender a los vecinos de la comunidad de Alto Brujo. Al no contar con un vehículo con capacidad para trasladar a Regidores, solo pudimos viajar a la comunidad tres personas: un regidor, la topógrafa y el chofer del vehículo. ....

La queja de los vecinos versa sobre la duda del punto límites de Costa Rica y Panamá, sector Alto Brujo, comunidad del distrito de Paso Canoas, Cantón de Corredores. Y que, según la apreciación de ellos, los ticos vecinos de la comunidad de Alto Brujo, los panameños estaban construyendo dentro del territorio costarricense una casa de habitación de unos ciudadanos panameños y una parada de buses que servirá para proteger a los usuarios panameños de las inclemencias del tiempo meteorológico. ....

En primera instancia buscamos a vecinos conocedores del lugar para conversar con ello y así tener una idea clara por donde pasan los mojones que limita ambos países. ....

La ubicación de los hitos era muy importante porque es base fundamental para referenciar con precisión el límite de Costa Rica y Panamá y determinar de esa manera la existencia de construcciones de infraestructura, propiedad de panameños en territorio costarricense.

**La logística utilizada consistió en:** Cámara fotográfica, equipo de localizadores satelitales (GPS) propiedad de la Municipalidad de Corredores, mapas cartográficos y entrevistas a personas de la comunidad de ambos países que viven habitualmente en la comunidad de Alto Brujo. ....

**Objetivo general:** *Inspeccionar en sitio, los puntos límites entre Costa Rica y Panamá), por medio GPS, (Sistema americano de navegación y localización mediante satélites). ...*

**Objetivo específico:** *Constatar si dos construcciones; Casa de habitación y parada de buses panameños están dentro del territorio costarricense.* .....

**Desarrollo de la visita.** .....

Empezamos entrevistando al señor Marcos Piedra Garro, vecino de la comunidad de Alto Brujo, persona muy interesado en que se aclare en tema de límite fronterizo tico panameño. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**



Don Marcos nos informó que los panameños construyeron el salón comunal de Alto Brujo panameño dentro de una franja que pertenece a Costa Rica. Obsérvanos las construcciones y nos indicó que el límite pasa en medio del área construida de dicho Salón Comunal. ....

Agrego además que su criterio también se construye una parada de buses en territorio costarricense y que los panameños han removido los mojones del sitio para justificar su construcción. ....

No pudimos verificar esta versión de don Marcos, por motivo a que la señal satelital en ese lugar no es lo mejor. La ingeniera Kathia Abarca lo intento en varios puntos diferentes, pero no obtuvo la precisión para ubicar las coordenadas deseadas. Yo también lo intente en varios puntos con el localizador que tengo en mi celular, pero tampoco tuve la suerte de ubicar con exactitud los mojones que supuestamente removieron lo hermanos panameños. ....

Nos dimos a la tarea de caminar un poco en la zona y observamos rotulo de la seguridad comunitaria a la orilla de la carretera panameña. Eso está confundiendo a los vecinos ticos con respecto a los límites establecidos entre Costa Rica y Panamá. ....

En la foto siguiente, con el ánimo de ilustrar un poco el problema fronterizo, se observa con claridad la descarga de materiales de construcción. Ellos, los panameños tienen la seguridad que la construcción de parada de buses está en territorio panameño. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Otro vecino nos informó que el rótulo de Seguridad Comunitaria de la Fuerza Pública de Costa Rica está bien ubicado en la frontera. No obstante, pude constatar, según mapa cartográfico que me facilito un vecino, este rotulo está en territorio panameño, no hay duda. ....



Dentro los entrevistados, tuve la oportunidad de conversar con una Corregidora de Breñón, Corregimiento o pueblo del [distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, Panamá](#); Señora Nury Mendoza. Ella andaba visitando a una familiar, en Alto Brujo sector panameño. Le pregunte si conocía los límites ticos – panameño, me informo lo siguiente: .....



- ¿Conoce los límites tico-panameños? .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

- **Respuesta:** Si, conozco muy bien los limites, tengo mucho tiempo de visitar este lugar, vivo cerca de este sector. ....
- **Pregunta:** ¿La carretera de lastre a quién pertenece? La casa que se va a construir: ¿Está al lado tico? .....
- **Respuesta.** Esta calle de lastre es panameña. Usted está en territorio panameño. Los limites pasa cerca de la escuela Alto Brujo de Costa Rica. El mismo la casa que está en construcción también está en territorio panameño. ....
- **Pregunta:** ¿Construcción de parada de buses a que territorio pertenece? .....
- **Respuesta:** Esa caseta de parada de buses está en territorio panameño, igual la construcción que se encuentra a lado izquierdo de la entrada de calle de lastre, también es territorio panameño. ....



Luego entrevistamos al señor al señor Edwin Piedra Amador, nos comenta que llego al lugar en el año 1977. Dice conocer bien los límites entre ambos países. Nos mostró unos planos cartográficos para sustentar su información. ....

**Pregunta:** Usted tiene conocimiento de la ubicación de los mojones. ....

**Respuesta:** No tengo muy claro donde se ubica con exactitud, pero existe un señor que se llama Polo que si sabe bien donde están ubicados los mojones. ....

¿Usted cree que la caseta de parada de buses está al lado tico? .....

**Respuesta:** Si, ya lo he dicho muchas veces que esa construcción de esa caseta está al lado tico, pero mucho no me creen, principalmente el dirigente comunal panameño de Alto Brujo. ....

**Pregunta:** ¿A qué lado está la carretera de lastre después del entronque con calle pavimentada? .....

**Respuesta:** Todo ese sector es territorio costarricense, incluyendo el tanque agua que abastece el sector panameño, La carretera de lastre es tica, lastrada por la Municipalidad de Corredores por las anteriores administraciones municipales. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Carretera de lastre:** Según el funcionario; Álvaro Barrios. Esta Calle de lastre pertenece a Costa Rica. Sería bueno verificar si esta inventariada por parte la Municipalidad de Corredores. Ver foto seguidamente: .....



Luego buscamos a señor Leopoldo Cedeño López. ....

Informa que nació en la comunidad de Alto Brujo hace 43 años. Dice conocer bien la comunidad.



**Preguntas:**

¿Qué sabe usted con la ubicación de los mojones en la frontera tico – panameño? .....

**Respuesta:** Hay muchos mojones que fueron destruidos por vecinos panameños hace bastante tiempo, se ha denunciado este hecho muchas veces, pero no han sido atendida las denuncias en la Municipalidad de Corredores. ....

**Pregunta:** La carretera de lastre, ¿en qué territorio está construida? .....

**Respuesta:** Esa calle de lastre está en territorio costarricense, la construyó la municipalidad de Corredores, pero los panameños dicen que está en territorio de ellos. ...

**Pregunta:** ¿Sabe dónde están los mojones? .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Respuesta:** Si, conozco esos mojones, pero tengo conocimiento que varios de ellos fueron quitados del sitio original. Si caminamos un poco los podemos encontrar con facilidad. ....



Después de las entrevistas, Buscamos algunos planos para constatar lo informado por los vecinos del lugar. Don Edwin Piedra nos facilitó algunos planos cartográficos y una copia del tratado de límites Costa Rica y Panamá. ....



Para tener una idea más general de la investigación, ubicamos el sector de Alto Brujo a través de un servidor de aplicaciones de mapas en la web, Google Maps. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Podemos observar con facilidad en la foto que hay muchas informaciones equivocadas por los vecinos de Alto Brujo. ....



Es claro que la Regidora de Breñón, Señora Nury Mendoza es la que se acerca más con la realidad con respecto a los límites tico-panameño. Así se visualiza en la foto anterior.

**De acuerdo a lo anterior recomendamos.** ....

- 1- Que el departamento de Geodesia a través del instituto Geográfico Nacional haga un levantamiento exhaustivo del sitio para ubicar con precisión los Hitos que fueron supuestamente destruidos por ciudadanos panameños, que señalaban la división fronteriza Tico-panameño. ....
- 2- Es urgente acudir a las Autoridades de Gobierno competentes, del instituto Geográfico Nacional para que haga un reordenamiento de los límites; Costa Rica y Panamá, con objetivo de determinar con exactitud la línea fronteriza a fin de evitar conflictos entre ticos y panameños en la comunidad de Alto Brujo y otros sectores del cordón fronterizo del sur de Costa Rica, Provincia de Puntarenas, Cantón de Corredores, Distrito Paso Canoas. ....

**Conclusiones:** .....

De acuerdo a lo observado en el campo y luego de verificar con mapas, es claro observar que los vecinos no tienen claro cuál es la línea fronteriza en ese sector. ....

La vivienda y la caseta de parada de buses que se construye en la comunidad de Alto Brujo por parte de panameños. Los Ticos afirman que están en territorio Tico. Pero según el trazo de línea en el mapa, dichas construcciones están en territorio panameño. ....

Sin embargo, es necesario que autoridades de Gobierno (Costa Rica y Panamá) verifiquen con instrumentos de medición más precisos esos límites y la ubicación de los Hitos (mojones) que fueron supuestamente removidos del lugar, según información suministrada por parte de los vecinos entrevistados de la comunidad de Alto Brujo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que el informe de don Álvaro confirma una vez más la seguridad jurídica del respeto de los límites en nuestro país, que ese era uno de los temas que nosotros tocamos el día que fuimos a la reunión con el Viceministro, sería un tema muy importante que hay que prepararnos para discutirlo porque eso limita el accionar de la municipalidad, limita el accionar de la policía no solo el de la policía preventiva si no la policía también judicial, limita el OIJ porque también en un momento determinado por el Ministerio Público para una orden de allanamiento muchas veces en la línea fronteriza y a veces prefieren patear el balde y no darla para no caer por la misma inseguridad. ....

Pienso que eso es un tema y ese informe lo ratifica una vez más que ese es un tema prioritario para tocarlo en su momento determinado. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el informe está claro y hay tomar las recomendaciones para sacar un acuerdo. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él tiene mucho deseo y es el deseo también de don Alfonso de ir hacer una visita a pie, porque me dijo Leopoldo que él tiene la seguridad de saber dónde están los límites aunque los mapas digan otra cosa. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sobre la denuncia hay que contestarles a ellos. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que toda la vida ha existido la comisión mixta Costa Rica-Panamá para asuntos de límites esa comisión se fundó cuando se hizo el tratado, por años estuvo pasiva porque no habían estos problemas, los problemas se dieron a partir del año 90 para acá, entonces hay que solicitar no solo que esa comisión venga si no ir más allá, que ratifiquen el sector de Cañas Gordas hasta Canoas, no es que vengan a ver si hacen un trabajo las comisiones porque por donde quiera hay problemas ahí, entonces lo mejor es que esa comisión mixta de Costa Rica-Panamá venga una vez por todas y entonces salvar responsabilidades. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que hace un año más o menos había comentado esta situación al Concejo que se realizara una visita de campo y limitación, porque sabemos que con los límites fronterizos tenemos muchos problemas, porque en la otra parte también corren mojones quitan mojones, entonces el IGN que por lo menos sean bien fuertes con ese llamado porque son ellos los que tienen que decir dónde está el límite y la Policía de Frontera que por lo menos tenga conocimiento de donde están los mojones. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que ya se mandó una nota al IGN y no ha contestado, es precisamente por este problema. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** le propone al señor Alcalde Municipal que en algún viaje que vaya a San José por un asunto pequeño se podría solicitar una audiencia con el Director de la geodésica, porque está el director del IGN pero hay un director exclusivo de geodésica. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay que coordinar una reunión con ellos y que vaya don Alfonso Padilla que conoce mucho de eso y el don Álvaro. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que lo otro es en la Cancillería.

**El Señor Presidente Municipal** le pregunta al Señor Alcalde que si le puede ayudar con esa gestión. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que si claro. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que los que más conocen de eso es Cristian, Abel. ....

El Señor Presidente Municipal somete a votación este informe. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el informe de la Comisión que realizó inspección a Altos del Brujo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**ARTÍCULO VI:**

**INFORMES DE ALCALDÍA:** .....

**Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores.** .....

Manifiesta que la semana pasada hicieron un viaje a la capital porque teníamos temas que resolver y audiencias que atender. ....

**Reunión con el Ministro de Seguridad Pública.** .....

La primera reunión fue el día miércoles a las 9:00 a.m., con el Ministro de Seguridad Pública, siento que en la reunión nos fue muy bien, la otra reunión se programó para el 07 de octubre, el Señor Ministro viene con el Director de Fuerza Pública, Policía Fronteras, Control Fiscal, Directora General de Migración y un representante de Cancillería, el Ministro tenía su ocupación pero nos atendió rápidamente, nos atendió en un tiempo establecido, después de ahí seguimos reunidos con el Director de la Fuerza Pública, sin embargo siento que él no creyó que nosotros fuéramos preparados con la presentación, como que eso lo retuvo, al final eso lo retuvo y no tuvo escapatoria y tomo la decisión, una decisión muy acertada. Ahora depende de cómo nos preparemos, si nos ponemos con mucho bla bla se nos va en puro blablá la venida acá y no vamos a llegar a nada concreto, creo que el día de la reunión debemos llevar puntos concretos. ....

Una de las posiciones de nosotros y no sé si así los señores del Concejo así lo van a determinar es que la Policía de Fronteras tiene que venirse para la Frontera y tienen que cumplir sus funciones como tal y como le competen y por la cual fueron creada esta cuerpo policial. ....

Averigüe y ellos tienen un presupuesto de más de tres mil millones de colones, inclusive la Policía de Fronteras tiene el 50% del presupuesto que tenemos nosotros para solventar los problemas de este Cantón, tienen tres mil millones de colones, pero revisando en el



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Km 25, inclusive le mostramos un video al Ministro donde ellos están revisando y como que les dio pena, le dio vergüenza, esa no fue la razón por la cual fue creada esa policía, la problemática que se da en la frontera y todas esas situaciones. ....

**Reunión con funcionarios de Migración.** .....

Con el asunto de Migración, no somos quien para decir quien entrar y quien no, pero con el problema de los migrantes intercontinentales, eso no permite, ni justifica que esa gente se atienda en horas hábiles dentro de donde se atienden los usuarios y turistas, porque se mezcla toda esa gente y no es lo más conveniente, no es porque seamos racistas, sino porque esa gente necesita un tratamiento diferente, de una investigación, más dialogo y otros, no sabemos si vienen con alguna enfermedad y ahí hay niños, eso no es justo, ese es un tema que debemos hablar con Migración. ....

Pienso que es importante lo siguiente, anteriormente existía el puesto fronterizo de Puerto González Víquez en Laurel, ahí hay un puente que comunica ambos países y no vamos a engañarnos en que no se utiliza, porque si se utiliza, el control se eliminó pero no el puesto porque si fue creado por ley, se elimina por ley, se eliminaron las funciones pero quedo el paso. ....

Ahora bien pienso que si le pedimos al Ministro de Seguridad Pública que por lo menos Migración y que hagamos la coordinación con el Ministerio de Hacienda para que ponga un funcionario de Aduanas ahí, por lo menos de 8 a 4, para habilitar esa frontera, va a ver movimiento en Laurel, la persona que saque permiso para ir a Zancudo, Pavones y otros se saque el permiso ahí, podría eventualmente desarrollarse comercialmente, por qué razón, porque hay una frontera, hay una aduana, y se activa el Comercio en el distrito de Laurel, eso nos permitiría saciar un poquito la problemática de Laurel y de paso controlamos el ingreso de las personas, anteriormente estaban en esa oficina un funcionario tico y uno panameño, eso era lo que llamaban Migración Yuxtapuesta, qué podría darse ahí, permisos vecinales. ....

**Mojones – Seguridad Jurídica.** .....

Con el problema de los mojones, ya Don Álvaro lo explico y ese es un tema que podríamos analizar, la inseguridad jurídica que vivimos, la Municipalidad, Ministerio Público, Fuerza Pública, OIJ y todas las demás instituciones que tengamos que ver con la frontera, por qué razón, porque si un juez no da una orden de allanamiento en un chinamo de estos, porque no se sabe si está en territorio Costarricense o Panameño. Tenemos que ver como remediar la Inseguridad Jurídica. ....

**Policía de Fronteras.** .....

Tocamos el tema y como que no le gustó mucho al Director de la Fuerza Pública porque le expusimos lo que había sucedido la vez pasada, que llegaron a sentarse y como estaban disgustados no les importo hacer absolutamente anda y empezó el problema con la gente, por qué razón, porque había un pleito frente a la Casetilla de la Policía Fronteras y decían que no era problema de ellos, que tenían que cuidar la frontera y decían que llamáramos a la Fuerza Pública, eso no le gusto al Director de la Fuerza Pública. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

El 07 de octubre es a la reunión, pienso que deberíamos llevar puntos específicos, en ese tipo de reuniones deberíamos ser lo más concretos y directos posible, eso debe ser organizado con anticipación. Pedirle y exigirle respuestas claras y cuando las van a ejecutar. ....

**Reunión con la Ministra de Planificación.** .....

El objetivo de la reunión era llevarle un planteamiento que ya habíamos hablado en la Junta Vial y que inclusive lo habíamos hablado con Don Jorge, que era la forma de buscar un financiamiento para los estudios del manejo integral de los problemas fluviales en Paso Canoas, la inversión ronda los 180 millones de colones, que ese es un costo que no estamos manejando en este momento, la reunión fue muy amena e interesante. ....

Hay un tema muy importante porque dice que nosotros encajamos y que casi llegamos en el momento preciso porque ellos mantienen unos programas con los cantones más vulnerables y que Corredores por ser un cantón fronterizo es un cantón vulnerable y máxime la zona fronteriza de Paso Canoas. ....

Nos mandó a llenar los formularios y casi con la presentación de ese formulario ellos se comprometen a darnos treinta millones de colones para hacer los estudios preliminares orientados por MIDEPLAN, el resto del dinero debemos llevar la solicitud a la Junta Directiva y al Ministra dice que así es un hecho, porque ellos son parte de la Junta Directiva, la parte técnica está llenando los requisitos, apenas lo tengamos listo lo llevamos a MIDEPLAN, porque vale la pena meterse, es más la Ministra me dijo que si lograban meter esto en esta administración pues en buena hora, y si no lo dejamos bien encaminado para que no tenga marcha atrás. ....

Inclusive estuvimos hablando de la ruta turística, estuvo interesada, inclusive nos ofreció un especialista en desarrollo de ruta turística de los países, ella lo podría mandar para que en conjunto con la Comisión de Turismo se desarrolle todo un proyecto turístico, vean todas las probabilidades de turismo hay en el cantón. ....

Hablamos también sobre Seguridad Alimentaria, es un tema que también me interesa mucho, ellos nos darían toda la orientación y también tienen un pequeño presupuesto para pequeños productores, hay varios temas importantes que salieron después del objetivo de la reunión, tengo que redactar un informe para mandarlo. ....

**Tajo de La Cuesta.** .....

Es un asunto que no hemos podido concretar, hable con Bernal y me dijo que apenas lo tuviera iba a mandar el informe del MINAET de la viabilidad ambiental de ese tajo, para que Geología y Minas nos lo de, porque ocupamos que nos den la Viabilidad Ambiental, porque al final todo estaba listo, nos mandaron la última resolución y nosotros de inmediato lo contestábamos, pero al final un Topógrafo que dijo que no daba el visto bueno porque faltaba el informe de Viabilidad Ambiental, llamamos al Bernal quien habló con el Ministro de Ambiente, quien le dijo que ya había mandado eso, entonces estamos ahí pegados en ese tema. ....

**Manual De Puestos Con El CICAP.** .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

En la mañana estuvimos hablando con personeros del CICAP que también me interesa, a las 9:00 am, viendo el nuevo proceso de estructura de esta municipalidad, pero hay que seguir dándole forma, en la comisión están los representantes de ambos sindicatos, está la encargada de Recursos Humanos y algunas jefaturas, es algo que llevamos simultáneamente y lo vamos socializando de una vez. Hoy el funcionario del CICAP se reunió con cada una de las jefaturas para darle la última afinación a la matriz de cada una de las labores que realizan. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que con respecto a la gira del Ministro de Seguridad deberíamos de reunirnos después de setiembre reunirnos en Canoas para hacer la minuta, y tener los puntos claros, la reunión sería con las cinco fracciones para que todos tengan participación, esta es una reunión de alto nivel. Que también nos acompañe la Asesoría Legal. ....

**El Señor Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta felicita a Don Carlos por el informe, porque cuando uno ve los temas que se hablan, son importantes para un cantón y uno debería sentirse contento. ....

Con respecto a la Aduana en Laurel, hay mucha gente que desconoce que algo tan importante existe eso ahí, sé que el Síndico no lo puede hacer solo, sino con la ayuda de la Asociación. Qué bonito tocar ese tema que tiene que ver con el distrito de Laurel. ....

Con respecto al CICAP, es muy importante que se haya tomado en cuenta a los sindicatos.

**El Señor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que le pareció importante la reunión, una cosa importante era ver las presentaciones que hablaban por sí solas, no había que probar nada, y eso hizo que el Ministro se interesara, lo otro importante que tenía, era que cayéramos en controversia con el Comandante pero entiendo que era mejor que estuviera ahí y que viéramos frente a frente las cosas, lo único que sugirió fue que iba a presentar el informe de lo que había hecho, no le veo lo malo a eso. ....

Ahora si se pudiera habilitar ojala con policía, con Migración y Aduana el puesto de González Víquez sería una viabilidad turística, sería combatir la clandestinidad ahí, no es algo loco, porque ese puesto fue el primero que existió. ....

Entre las sugerencias que hice fueron: ....

Durante décadas hay un individuo que llega y agarra un mojón y lo saca con pala, mazo, back hoe, llega la Guardia Tica y Panameña y no pasa nada, eso estimula a otros a seguir dañando los mojones, una vez trajimos una denuncia aquí y nos dijeron que el problema que tenía la fiscalía es que no estaba tipificado un delito para eso, le diría al Ministro que coordine con la parte panameña para ver si pueden construir un instrumento para castigar a esos individuos, el que daña un mojón que pague las consecuencias. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que cuando se va a San José y se logran los objetivos es gratificante y muy importante. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que el Comisionado Andrade, hablo que aparentemente que la Policía de Fronteras viene para Canoas y que va entrelazada con la Policía normal, hablaba también de la posibilidad de que le digamos



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

cuales predios estaban disponibles en Canoas para construir una delegación y separar a las dos policías, porque ese es el conflicto, una para la frontera y la policía convencional, también se habló de Hogares Crea que es un predio grande para ayudarles a ellos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que nosotros estamos convocando a Don Álvaro Chanto para de este lunes en ocho, previo a la visita puede ser que ya veamos algunos predios. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que deberíamos de dividir la actividad en lo que está técnico y luego visita a campo pero puntos específicos. ....

**ARTÍCULO VII:**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS:** .....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que donde está la plaza de la Mujer está enmallado pero hay un espacio donde no se cercó y hay invasión de los vecinos. Me dijo el topógrafo que eso es municipal. ....

**El Señor El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que eso no es municipal, más bien queríamos hacer la solicitud de eso. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que no es la que está atrás de la plaza de la Mujer. ....

**El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que la íbamos a solicitar porque aparentemente no había dueño, si no hay dueño pues podemos hacer la solicitud, cuando fuimos hacer la solicitud nos dijeron que la había solicitado la Fuerza Pública, el Transito, Aduanas y que estábamos en cuarto lugar. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la plaza de la Mujer está cercado pero queda un lote, el Topógrafo del INDER dice que es parte del terreno de la Plaza de la Mujer. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que mañana mismo hace la gestión. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el otro punto es que nos toca hacer la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones si ya la Señora Flor Oconor agotó el plazo de más de dos meses de venir a las sesiones, me duele porque uno la aprecia, si no lo hago me puede afectar, que doña Sonia nos pase un informe de las ausencias. ....

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que hace poco habló con ella y le había dicho que no podía volver porque había perdido las credenciales. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que Doña Sonia nos brinde el informe oficial para enviarlo al Tribunal Supremo de Elecciones. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que quisiera saber cuál es la posición que vamos a tomar con respecto a FEDEMSUR. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sobre ese tema ya habíamos hablado aquí y se había quedado que Don Carlos y Don Jorge iban hacer una gira con ellos y de acuerdo a la gira iban a presentar un informe al Concejo. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que no está muy claro y quisiera que Don Carlos y Don Erick nos aclare porque me parece que la muchacha de Contabilidad había sido nombrada por seis meses y ese tiempo ya venció, quiere decir que en este momento estamos sin Contador. ....

**El Señor El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que no, se vuelve a prorrogar. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que lo tiene que prorrogar el Concejo y el Concejo no se ha pronunciado. ....

**El Señor El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que cuando la Municipalidad no tiene Auditor, es cuando el Contador es nombrado por el Concejo.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que nosotros creíamos que era así, pero ya consultamos la ley, incluso le consultados a Don Erick y dijo que la Ley estaba vigente y el Contador su nombramiento es responsabilidad del Concejo, lo que me preocupa es que el nombramiento de ella fue por seis meses interina y ya venció, eso quiere decir que ella tienen el nombramiento vencido. ....

**El Señor El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que lo traerá el próximo lunes. ....

**El Señor Regido Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que estuvo investigando y estaba con la misma posición suya, porque tengo algo ahí, porque los Auditores son Contadores.

**El Señor El Señor El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que a falta de Auditor el Contador se convierte en esa posición. ....

**El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a Don Carlos que lo traiga el próximo lunes. ....

**El Señor Sindico Walter Marín** manifiesta que la señora Rosita Marchena, me llama todos los días y me pregunta que cuando le van hacer la visita al Barrio Capri. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que la señora vino al Concejo y le dijimos que la Comisión de Obras no va ir, porque hay un pronunciamiento de la Administración que ya tiene el asunto de ese camino en un plan de y trabajo para el año entrante, ella también llegó a la oficina con lo mismo, se lo explique bien clarito que la Comisión ya no era necesario que fuera. ....

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiesta que vino una señora por una declaratoria de hijo predilecto al Doctor Chaves, que pasó con eso. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que la comisión de Cultura lo tiene en análisis. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiesta que se le había pedido un informe a la Señora Xinia representante del Concejo ante la Fundación Neily, que paso.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que si es representante del Concejo debe presentar los informes. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que se le mando a pedir el informe, mediante un acuerdo del Concejo, pero no hemos recibido respuesta. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que debido a que la Señora Xinia Contreras Mendoza, no ha presentado el informe, este Concejo vuelve a solicitar el informe. Ver capítulo de acuerdos. ....

**ARTÍCULO VIII:**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°11-2017, por un monto de ¢40.479.493.19. (Cuarenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve céntimos) Se detalla a continuación la modificación. ....

MODIFICACION INTERNA N°11-2017 CUADRO N 1											
CODIGO PRESUPUESTARIO							Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
P	A	S	G	P	C.I.	C					
3			7	14	1	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo(modelo de recaudación)	19.108.851,67	9.254.512,71		9.854.338,96
3			7	14	1	0010300	Servicios especiales	3.119.278,36		2.316.874,88	5.436.153,24
3			7	14	1	0050100	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense	170.047,56		117.697,24	287.744,80
3			7	14	1	0040100	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	328.219,91		222.188,30	550.408,21
3			7	14	1	0040500	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	16.736,91		11.584,37	28.321,28
3			7	14	1	0050200	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	50.210,85		34.753,12	84.963,97
3			7	14	1	0050300	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	93.396,50		69.506,25	162.902,75
3			7	14	1	1060100	Seguros riegos 4,5%	218.660,00		92.675,00	311.335,00
3			7	14	1	0030300	Décimo tercer mes	455.072,91		193.072,91	648.145,82
2		26			1	0010300	Servicios especiales	2.693.301,06		196.160,64	2.889.461,70
1	1				1	1060100	Seguros	7.242.659,29	2.128.750,00		5.113.909,29
1	1				1	0030200	Retracción al ejercicio liberal	18.470.859,01	3.081.000,00		15.389.859,01
1	2				1	0030200	Retracción al ejercicio liberal profesión	0,00		3.081.000,00	3.081.000,00



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

1	1			2	0010300	Servicios especiales (asistente secretaria Concejo)	332.926,86		1.128.750,00	1.461.676,86
1	1			2	1050200	Viáticos Concejo Municipal	1.154.350,00		1.500.000,00	2.654.350,00
1	1			1	0,05,01	Contribución al Régimen de Pensiones C:C:S:S	2.130.000,00		2.184.340,50	4.314.340,50
1	1			1	0,03,01	Retribución por años servidos	4.070.481,83		1.500.000,00	5.570.481,83
1	1			1	00201	Tiempo extraordinario	281.000,00		800.000,00	1.081.000,00
1	1			1	0010300	Servicios especiales (salud ocupacional)	12.241.856,15		200.000,00	12.441.856,15
1	1			1	0040100	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	12.232.688,14		347.997,13	12.580.685,27
1	1			1	0040500	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	725.022,22		18.143,75	743.165,97
1	1			1	0050200	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	1.862.792,39		54.431,25	1.917.223,64
1	1			1	0050300	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	3.487.146,21		108.862,50	3.596.008,71
1	1			1	1060100	Seguros riegos 4,5%	7.242.659,29		145.150,00	7.387.809,29
1	1			1	0030300	Décimo tercer mes	24.907.637,53		302.395,83	25.210.033,36
3		1	7	1	5020100	Edificios construcción galerones reciclaje	18.470.859,01	5.861.320,96		12.609.538,05
2	3			1	1049900	Servicio gestión y apoyo(embellecimiento y ornato calle principal atrás BNCR CN)	0,00		4.000.000,00	4.000.000,00
2		7		1	20401	Instrumentos y herramientas	0,00		200.000,00	200.000,00
2		25		1	1080500	Mantenimiento y reparación equipo transporte	5.914,00		700.000,00	705.914,00
2		25		1	204002	Repuestos y accesorios	146.900,00		800.000,00	946.900,00
2		17		1	1040600	Servicios generales	9.537.415,37	5.994.609,30		3.542.806,07
2		17		1	0010300	Servicios especiales	0,00		1.513.752,00	1.513.752,00
2		17		1	0050100	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense	269.382,99		76.898,60	346.281,59
2		17		1	0040100	Contribución patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,59%	220.409,46		145.168,82	365.578,28
2		17		1	0040500	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	7.568,76		7.568,76	15.137,52
2		17		1	0050200	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	269.382,99		22.706,28	292.089,27
2		17		1	0050300	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	65.456,73		45.412,56	110.869,29
2		17		1	1060100	Seguros riegos 4,5%	255.750,05		60.550,08	316.300,13
2		17		1	0030300	Décimo tercer mes	437.293,11		126.146,00	563.439,11
2		7		1	0010300	Servicios generales	0,00		1.513.752,00	1.513.752,00
2		7		1	0050100	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense	32.362,25		76.898,60	109.260,85
2		7		1	0040100	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	285.074,31		145.168,82	430.243,13



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

2	7			1	0040500	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	16.068,26		7.568,76	23.637,02
2	7			1	0050200	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	47.008,73		22.706,28	69.715,01
2	7			1	0050300	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	76.529,07		45.412,56	121.941,63
2	7			1	1060100	Seguros riegos 4,5%	299.641,56		60.550,08	360.191,64
2	7			1	0030300	Décimo tercer mes	793.735,98		126.146,00	919.881,98
2	11			1	0010300	Servicios generales	0,00		1.513.752,00	1.513.752,00
2	11			1	50100	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense	0,00		76.898,60	76.898,60
2	11			1	40100	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	197.804,58		145.168,82	342.973,40
2	11			1	40500	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	12.152,89		7.568,76	19.721,65
2	11			1	50200	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	36.459,66		22.706,28	59.165,94
2	11			1	50300	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	54.735,86		45.412,56	100.148,42
2	11			1	1060100	Seguros riegos 4,5%	212.401,56		60.550,08	272.951,64
2	11			1	30300	Décimo tercer mes	611.985,98		126.146,00	738.131,98
3		6	18	1	9020202	Sumas sin asignación presupuestaria	6.032.290,62	6.032.290,62		0,00
3		6	18	1	1030200	Publicidad y propaganda	0,00		200.000,00	200.000,00
3		6	18	1	1089900	Mantenimiento de equipo	0,00		150.000,00	150.000,00
3		6	18	1	1070100	Actividades de capacitación	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
3		6	18	1	1070200	Actividades protocolarias y sociales	0,00		2.350.000,00	2.350.000,00
3		6	18	1	20202	Productos agroforestales	0,00		100.000,00	100.000,00
3		3	18	1	2030200	Productos minerales y asfálticos	0,00		100.000,00	100.000,00
3		6	18	1	2039900	Materiales de construcción	30.000,00		1.500.000,00	1.530.000,00
3		6	18	1	2990100	Materiales de oficina	77.316,48		300.000,00	377.316,48
3		6	18	1	5010400	Equipo y mobiliario de oficina	0,00		250.000,00	250.000,00
3		6	18	1	29903	Productos de papel (para libros)	0,00		82.290,62	82.290,62
3		6	22	1	5029900	Otras construcción adiciones o mejoras (plaza de la mujer)	14.831.727,76	2.214.609,60		12.617.118,16
3		6	22	1	0020100	Tiempo extraordinario	65.458,95		611.235,00	676.693,95
3		6	22	1	0,05,01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense	35.052,00		31.050,74	66.102,74
3		6	22	1	0,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de CCSS 9,59%	66.171,00		58.617,44	124.788,44
3		6	22	1	0,04,05	Contribución patronal al Banco Popular 0,5%	3.450,00		3.056,18	6.506,18
3		6	22	1	0,05,02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones comple.1.5%	9.750,00		9.168,53	18.918,53



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

3		6	22	1	0,05,03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	20.700,00		18.337,05	39.037,05
3		6	22	1	1060100	Seguros riegos 4,5%	119.800,00		24.449,40	144.249,40
3		6	22	1	0,03,03	Décimo tercer mes	24.500,00		50.936,25	75.436,25
3		6	22	1	2010100	Combustibles y lubricantes	0,00		1.407.759,01	1.407.759,01
4		1	25	1	5020100	Edificios (Construcción Aula Iglesia Católica Darizara)	2.322.400,00	2.322.400,00		0,00
4		1	25	1	2039900	Materiales de construcción	0,00		2.322.400,00	2.322.400,00
4		1	30	1	5020100	Edificios (reparación cielo raso y electrificación aula Escuela La Palma)	1.840.000,00	1.840.000,00		0,00
4		1	30	1	2039900	Materiales de construcción	0,00		1.840.000,00	1.840.000,00
4		5	8	1	50207	Instalaciones Enmallado 80 metros Iglesia Católica San Martín	1.600.000,00	1.600.000,00		0,00
4		5	8	1	2039900	Materiales de construcción	0,00		1.600.000,00	1.600.000,00
						<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>182.076.764,62</b>	<b>40.329.493,19</b>	<b>40.329.493,19</b>	<b>182.076.764,62</b>

**JUSTIFICACION:** Se rebaja del proyecto de modelo de recaudación para reforzar los siguientes rubros, en el modelo de recaudación servicios especiales para profesional en soporte del sistema DECIS en la parte informática por 4 meses hasta diciembre y funcionario asistente bienes inmuebles por 21 días, en administración cargas social contribución al seguro de pensiones, tiempo extraordinario y servicios especiales funcionaria de salud ocupacional por 13 días faltaban para cerrar diciembre. ....

Se rebaja de seguro de riesgos en administración para reforzar las siguientes cuentas servicios especiales de asistente de secretaria del concejo por 3 meses hasta dic, viáticos del concejo municipal, retribución por años servidos reconocidos a dos funcionarios de administración. ....

El departamento de Proveeduría realizó un estudio sobre contratación de seguridad privada que sale más cara que tener seguridad propia de planta lo que disminuye los costos en este rubro de gasto. Se incluye contenido en mercado, terminal y mantenimiento de edificios recursos que cubren por dos meses los guardas de seguridad contratados más cargas sociales rebajados del rubro de servicios generales en mantenimiento de edificios.

Se rebaja de sumas sin asignación proyecto Persona Joven año 2017 la suma de ¢6.032.290.62 para distribuirlo en publicidad y propaganda, mantenimiento de equipo actividades de capacitación, actividades protocolarias, productos agroforestales, productos minerales, materiales de construcción, materiales de oficina equipo y mobiliario, productos de papel (compra de libros). ....

Se rebaja del proyecto de plaza de la mujer la suma de ¢2.214.609.60 para reforzar en el mismo proyecto combustible y tiempo extraordinario más cargas sociales. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Se rebaja de proyecto de partidas específicas proyecto aula iglesia Católica Darizara se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢2.322.400.00 colones. ....

Se rebaja del proyecto de partidas específicas proyecto cielo raso y electrificación aula escuela la palma se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢1.840.000.

Se rebaja de proyecto de partidas específicas enmallado de 80 metros Iglesia Católica San Martín se pasa de contrato a materiales de construcción la suma de ¢1.600.000, estas partidas se pasan a materiales a solicitud de vicealcaldesa Ing. Emil Fallas que es encargada de ejecución de partidas. ....

MODIFICACION INTERNA N°11-2017							PROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL				
CUADRO N°2											
CODIGO PRESUPUESTARIO							Nombre	Saldo	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
P	A	S	G	P	C.I	C					
3			1	1	1	5020100	Edificios	380.305.370,05	150.000,00		380.155.370,05
3			1	1	1	2990500	Útiles y materiales de limpieza	2.443,15		150.000,00	152.443,15
							<b>Sumas iguales</b>	<b>380.307.813,20</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>380.307.813,20</b>

**JUSTIFICACION:** Se rebaja de la cuenta de edificios en proyecto de construcción del edificio en egreso contratación para dotar al mismo de materiales de limpieza, todo por la suma de ¢150,000 colones según solicitud de Ingeniero Robert Fernández, Director proyecto Construcción edificio. ....

**Acuerdo N°02:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración solicitud de la Directora de la Escuela de la Escuela de la Cuesta, quien solicita si es posible se les financie un concierto al aire libre con el Conjunto Wilson y su Gavilla, como parte de las actividades de la celebración de las Fiestas Patrias. Se le solicita analice la vialidad de esta solicitud y si existen recursos se le brinde la colaboración solicitada. ....

**Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para la firma de convenio con la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, para realizar trabajo de reparación del piso donde se ubica el redondel de toros, con motivo de la celebración de las fiestas de la Confraternidad Tico-Panameñas. ....

**Acuerdo N°04:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, el cual asiste a reunión del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica de Puntarenas (FAETSUTP), a realizarse el día 16 de setiembre del presente año, en el Cantón de Quepos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Acuerdo N°05:** Visto el oficio N° AIMC-00101-2017, del licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno solicitando se le otorguen vacaciones los días 18 al 22 de setiembre del presente año. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones al licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, los días 18 al 22 de setiembre del presente año.

**Acuerdo N°06:** Visto el oficio N° UTGV-329-2017, de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, remitiendo borrador de convenio, a suscribirse con la Asociación de Desarrollo de la Argentina de Paso Canoas, para la construcción de cabezales faltantes en siete pasos de alcantarillas de esa comunidad. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar este convenio y acuerda así mismo autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la firma del convenio en mención. ....

**Acuerdo N°07:** De conformidad con la solicitud de la Señora Angie Vega, Asesora Facilitación del Comercio, del Ministerio de Comercio Exterior, solicita una audiencia para el próximo 21 de setiembre del presente año para exponer el estado del proyecto de Integración Fronteriza. ....

El Concejo Municipal acuerda programar una sesión extraordinaria para el día 21 de setiembre del presente año a las 5:00 p.m., para recibir a funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, quienes vienen a exponer el estado del Proyecto de Integración Fronteriza. ....

**Acuerdo N°08:** Visto el oficio AM-00782, del Señor Alcalde, Municipalidad de Corredores, se traslada oficio PRESU-26-2017 del Departamento de Presupuesto, informando sobre la situación que se presenta con relación al cumplimiento del acuerdo SG-528-2017, ya que de acuerdo al monto presupuestado en el rubro de ayudas sociales para las Iglesias de nuestro cantón; de los ¢5 000 000 que habían apartado ya se gestionaron ¢3 325 000 quedando un saldo de ¢1 675 000, por lo que las ayudas que aprobaron en el acuerdo antes indicado no cubre su totalidad. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar oficio AM-00782-2017 a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo. ....

**Acuerdo N°09:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, oficio AM-0799 del Alcalde Municipal remitiendo el proyecto del Reglamento de Dedicación Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de Corredores. ....

**Acuerdo N°10:** Se acuerda enviar a la Señora Mayela Jara, copia del oficio UTGV-312-2017 del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, mediante el cual brindan respuesta sobre la denuncia presentada por la señora Mayela Jara, vecina del sector del Bajillo de Abrojo, de posible cierre de servidumbre pública. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Acuerdo N°11:** Visto el oficio AM-00810-2017 suscrito por el Señor Alcalde, Municipal, trasladando el Plan Estratégico Municipal en vía digital para que el mismo sea analizado, actualizado y aprobado, debido que el actual cumple su vigencia este año. ....

Se acuerda dar por recibido este plan estratégico municipal a la Comisión de Gobierno y Administración para su revisión, análisis y recomendación al Concejo, se fija como fecha para revisión de este plan los días 25,26 y 27 de octubre del presente año, a partir de las 9:00 a.m. a 4:00 p.m., lugar de reunión a definir por parte del Señor Alcalde Municipal.

**Acuerdo N°12:** Analizada la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Planes, comunican que esta no tiene recursos económicos, ni un espacio donde construir una oficina para reuniones, sin embargo con los fondos del 2% del año 2016, adquirimos un prefabricado con el objetivo de construir dicha oficina, proyectando en un futuro anexarle un salón o gimnasio para la comunidad de Los Planes. Existe un lote que está destinado a plaza de deportes y según se tiene entendido pertenece a la Municipalidad. ....

Motivo por el cual solicita se les otorgue permiso de construir la oficina dentro del lote de la plaza, por recomendación del INDER también. El único interés es tener un lugar donde construir el prefabricado ya comprado y aprovechar el dinero que está depositado para este año 2017 correspondiente al 2%. Y que debemos liquidar antes de octubre para poder terminarla. ....

Se acuerda solicitar a la Administración realice una inspección de campo en conjunto con el INDER, para ver la viabilidad de esta solicitud. ....

**Acuerdo N°13:** Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel donde solicitan una sesión extraordinaria junto con la alcaldía del municipio, en la comunidad de Laurel, para tratar temas remodelación del parque de Laurel, tratamiento asfáltico para las calles del centro de Laurel, alcantarillado y cunetas de la comunidad, mantenimiento de caminos vecinales y puentes. ....

Se acuerda trasladar esta nota al Señor Alcalde, para que una vez que tenga la maqueta del parque y otros proyectos que se van a realizar en esa comunidad, convoque a una sesión extraordinaria, para informar a la Asociación y a la comunidad de los proyectos para ese distrito. ....

**Acuerdo N°14:** Analizada la solicitud del Señor Henry Muñoz Lezcano, Presbítero y Superintendente Iglesia Metodistas Zona Sur, donde solicitando una partida específica para la construcción de baños y duchas para poder brindar el apoyo a familias que puedan verse afectadas por las inclemencias climáticas. ....

Se acuerda trasladar esta solicitud al Concejo de Distrito Tercero para que analice la viabilidad de asignación de una partida específica. ....

**Acuerdo N°15:** Se acuerda trasladar al Concejo de Distrito Primero para su análisis y recomendación al Concejo nota suscrita de la Asociación de Desarrollo Integral de La



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Fortuna**, donde solicitan una patente temporal para venta de licor, para los días 01 y 29 de octubre del 2017. ....

**Acuerdo N°16:** Se acuerda solicitar a la Administración se asigne recursos para la renovación de las tablets adquiridas en la administración anterior y que ya se encuentran obsoletas algunas ya no funcionan. ....

**Acuerdo N°17:** Se acuerda reiterar a la representante del Concejo Municipal, ante la Fundación Neily, su obligación de presentar el informe mensual referente a la labor de esta Fundación. ....

**Acuerdo N°18:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Especial, nombrada para atender denuncia de vecinos de la comunidad de Altos del Brujo de Paso Canoas, de invasión al territorio costarricense, violentando con esto la soberanía de nuestro país, según los vecinos aparentemente, han corrido algunos mojones, y no se sabe a ciencia cierta donde es la línea fronteriza en ese sector. ....

En razón de lo expuesto nuevamente este Concejo Municipal hace un llamado vehemente a las autoridades, Instituto Geográfico Nacional, para que cuanto antes intervengan ante esta situación que como se indicó en el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria N°67 celebrada el día 14 de agosto del año 2017, ya es reiterativo el problema de irrespeto a la línea fronteriza entre Costa Rica y Panamá, por lo que se hace urgente la atención de este problema por parte de esa institución. ....

**Acuerdo N°19:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda devolver a la administración el reglamento de Caucción, para que proceda a actualizar y adaptar la nomenclatura de los cargos que deben caucionar conforme al nuevo Manual descriptivo de puestos. De igual forma el reglamento de gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Corredores, para su análisis y que le realicen las observaciones correspondientes, para lo cual se otorga un mes para la devolución de los citados reglamentos con las correcciones o aportes que consideren pertinentes. ....

**Acuerdo N°20:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda aprobar el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Accesibilidad y Capacidades Limitadas de la Municipalidad de Corredores, mismo que se detalla como sigue: ....

**“Reglamento para el funcionamiento de la comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de Corredores”**. ....

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso h) del Código Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda emitir el siguiente Reglamento para la Comisión Municipal de Accesibilidad de la Municipalidad de Corredores (COMAD)", y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, se ordena publicar este reglamento y rige a partir de su publicación. ....

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales.** .....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Artículo 1°- Objeto:** El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad creadas mediante la ley 8822 del año 2010, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con capacidad limitada el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" y de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad". .....

**Artículo 2°- Ámbito:** La Comisión Municipal de Accesibilidad, en adelante COMAD, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con capacidad limitada. ....

**Artículo 3°- Planificación anual:** LA COMAD será vigilante de que la Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales operativos en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todo el cantón. ....

**Artículo 4°- Presupuesto:** La COMAD fiscalizará que la Alcaldía y el Concejo Municipal incluyan el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos de accesibilidad formulados en el Plan Anual Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual. ....

**Artículo 5°- Inversión:** La COMAD vigilará que el Gobierno Local incluya en sus programas de inversión, proyectos para garantizar la igualdad de oportunidades, cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento. ....

**Artículo 6°- Fiscalización a cargo de la COMAD:** La COMAD velará porque la Municipalidad dentro de su ámbito de competencia exija a las instituciones y empresas privadas presentes en el cantón, que ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con capacidad limitada. ....

**Artículo 7°- Reglamentos internos:** La COMAD revisará permanentemente las disposiciones reglamentarias y acuerdos municipales, para asegurarse que no contengan medidas discriminatorias o que impidan el acceso de las personas con capacidad limitada a sus programas y servicios. Toda nueva reglamentación deberá ajustarse a lo prescrito en las leyes 7600, 8661 y sus respectivas reglamentaciones. ....

**Artículo 8°- Información accesible:** La COMAD vigilará que las publicaciones sobre planes, políticas, programas y servicios municipales, sean accesibles con la finalidad de que las organizaciones de personas con capacidad limitada, se apersonen y ejerzan su derecho de participación. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Artículo 9° - Servicios de apoyo en las gestiones municipales:** La COMAD vigilará y colaborará para que la Municipalidad preste los servicios de apoyo que requieran las personas con capacidad limitada, en la realización de las gestiones políticas, administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por el gobierno local. ....

**Artículo 10.- Apoyo de las municipalidades:** A efecto que la Municipalidad cumpla con sus funciones de apoyo a las instituciones públicas o privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo inclusivo, La Administración Municipal impulsará la creación y mantenimiento de bases de datos de todos los recursos humanos e institucionales de sus respectivas comunidades. Esta información estará accesible a todas las personas con capacidad limitada. Para esto coordinará con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), para la implementación de la Red de Información Estadística. ....

**Artículo 11.- Organizaciones de personas con Capacidad Limitada:** La COMAD impulsará y apoyará al Concejo Municipal y a la Alcaldía para que incorporen una partida en su presupuesto anual, para que las organizaciones de personas con capacidad limitada legalmente constituidas fomenten su participación activa, consciente y democrática en las decisiones del Gobierno Local. Asimismo, el Gobierno local le indicará a las instituciones públicas su obligación de colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

## CAPÍTULO II

### Del funcionamiento y conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad

**Artículo 12.- Objeto de la COMAD:** .....

La COMAD velará porque en el Gobierno Local: .....

- a.* Se cumplan las disposiciones de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con capacidad limitada y su Protocolo Facultativo". ....
- b.* Supletoriamente, se aplique la demás normativa vigente de derechos de personas con Capacidad Limitada. ....
- c.* Se incluyan, tanto en las políticas institucionales como locales los derechos de las personas con capacidad limitada. ....
- d.* Se canalicen los requerimientos de accesibilidad de las personas con capacidad limitada no contempladas en este reglamento. ....
- e.* Se cumpla lo establecido en el presente reglamento. ....

**Artículo 13.-Conformación:** La COMAD estará integrada por un mínimo de tres regidores o regidoras, procurándose la participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y procurando también la participación de las y los regidores suplentes y síndicos; estará también integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto. Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con capacidad limitada



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

del cantón y deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con capacidad limitada. ....

**Artículo 14.-Plazo de nombramientos:** Los y las integrantes de la COMAD desempeñarán sus cargos por un período de dos años y podrán ser reelectos. No obstante, el integrante de la Comisión que, sin justa causa, se ausente de tres sesiones consecutivas, será sustituido en forma definitiva, por otra persona designada por la Presidencia Municipal. ....

**Artículo 15.-Funciones:** Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMAD desempeñará, además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones: .....

- a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en la inversión social. ....
  - b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con capacidad limitada. ....
  - c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación ciudadana de personas con capacidad limitada en los programas o servicios que brinde la Municipalidad. ....
  - d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con capacidad limitada en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo inclusivo. ....
- Promover la participación y consultar a miembros de la población con capacidad limitada, lunes. ....
- e) EL en los diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de personas con capacidad limitada podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos técnicos pertinentes. ....
  - f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad, tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios y funcionarias con capacidad limitada requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con capacidad limitada por parte de la Municipalidad. ....
  - g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la capacidad limitada por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con capacidad limitada, en los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales. ....
  - h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados sea accesible y comprensible para la población con capacidad limitada.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

- i)* Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con capacidad limitada, en el lenguaje empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.
- j)* Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las personas con capacidad limitada sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa de que se trate. ....
- k)* Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan retroalimentar y fortalecer la gestión de la COMAD. ....
- l)* Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la capacitación a organizaciones de personas con capacidad limitada, en mecanismos de exigibilidad de derechos, legislación en capacidad limitada, mecanismos de incidencia política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos. ....
- m)* Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los mayores esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios y funcionarias con capacidad limitada señaladas en la Ley 8822 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas. ....
- n)* Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación activa en los procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de personas con capacidad limitada y sus familias, como actores protagónicos de su propio desarrollo. ....
- o)* Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo. ....

**Artículo 16.- Recursos:** La COMAD centralizará su documentación, recepción y remisión de su correspondencia y su gestión institucional, en la oficina que la Municipalidad le asigne a la Oficina de Accesibilidad, creada en el artículo 21 de este capítulo; además, podrá gestionar los recursos humanos y materiales indispensables para el logro de su cometido; para ello, se ajustará a la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley de Control Interno y las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control. La COMAD y la Oficina de Accesibilidad participarán en la formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto anuales mediante los mecanismos establecidos internamente y lo presentará al Concejo Municipal y la Alcaldía. ....

**Artículo 17.-Organización:** En el seno de la Comisión, se designará entre los regidores (as) propietarios (as), un coordinador (a) y un secretario (a) que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comisión. ....

**Artículo 18.-Subcomisiones:** La COMAD podrá crear subcomisiones para el alcance de sus fines y objetivos en estas participaran en igualdad de condiciones cualquiera de los miembros de la comisión. ....

**Artículo 19.-Sesiones:** La COMAD se reunirá en pleno ordinariamente durante la primera semana de cada mes y, extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por al menos dos regidores (as) de la comisión, o por la Alcaldía Municipal.

El quórum se conformará con la mitad más uno de los miembros (as) propietarios (as). ..

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. ....

**Artículo 20.-Disponibilidad de tiempo.** Los miembros de la COMAD deberán asistir a las sesiones y atender diligencias o actividades propias de la Comisión; para ello, deberán disponer del tiempo necesario. La Alcaldía gestionará en la dependencia administrativa para la cual laboran los (as) funcionarios (as) municipales integrantes de la COMAD, el permiso correspondiente a fin de asegurar el trabajo efectivo de la COMAD, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo que el (a) funcionario (a) desempeñe en la institución. ....

**Artículo 21.-Creación de la oficina de Accesibilidad:** Corresponde al Concejo Municipal por acuerdo y en cumplimiento de los procesos señalados por la ley, recomendar a la Administración la creación de la Oficina de Accesibilidad como órgano encargado de la Administración de impulsar, fiscalizar y ejecutar, lo atinente a la Políticas Municipales en Materia de Capacidades Limitadas y Accesibilidad y colaborar como órgano auxiliar de la COMAD. Le corresponderá coordinar, organizar y articular todas las actividades, los programas y proyectos contemplados en la Política y el Plan Municipal de derechos de personas con capacidad limitada, así como dar el debido seguimiento a las nuevas acciones y políticas institucionales que se establezcan en la materia. Para todos los efectos, esta Oficina se registrará por las disposiciones de este Reglamento. ....

La Alcaldía se encargará de incluir esta instancia en la planificación institucional y de dar el contenido presupuestario para que esta oficina cumpla su objetivo, de acuerdo con las políticas municipales en materia de Accesibilidad, siendo el alcalde (sa) el superior jerárquico de dicha oficina. ....

**Artículo 22.-Funciones:** Como ejecutora de los acuerdos emanados del Concejo Municipal en materia de capacidad limitada y Accesibilidad, y de las funciones que en esa misma materia le asigne la Alcaldía Municipal, la Oficina de Accesibilidad tendrá las siguientes funciones: .....

- a) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con capacidad limitada en el ámbito institucional y cantonal. ....
- b) Realizar un estudio detallado de los alcances y resultados de la aplicación del Plan Municipal de derechos de personas con capacidad limitada, desde la fecha de su creación. El propósito es reactivar y fortalecer las políticas institucionales o áreas que lo requieran, para el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en capacidad limitada. ....
- c) Promover que el personal de la Institución participe en programas de sensibilización y capacitación tendientes a incrementar los conocimientos sobre temas de capacidad limitada, a fin de mejorar la calidad de la atención y los servicios que presta la Municipalidad. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

- Coordinar con el CNREE el establecimiento de programas de acción tendientes a garantizar que el espacio físico de la Institución y del cantón sea cada vez más accesible para quienes presentan una capacidad limitada. ....
- d) Coordinar la ejecución de talleres, cursos, seminarios y charlas que sensibilicen y capaciten a los (as) funcionarios (as) municipales y público en general en materia de derechos de personas con capacidad limitada. ....
  - e) Promover que, en el proceso de formación de los acuerdos municipales y demás normativa del cantón, se les consulte al CNREE y a otros entes estatales y privados, así como las ONG de personas con capacidad limitada, sobre los posibles alcances de normas nuevas, con el fin de que estas respondan, en la medida de lo posible, a la realidad de las personas con capacidad limitada. ....
  - f) Elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación de la Municipalidad sean accesibles a diferentes grupos de personas con capacidad limitada. ....
  - g) Gestionar, mediante la instalación de sistemas y tecnologías apropiados, que las personas con deficiencias visuales, auditivas o de comprensión tengan acceso a la información pública y a los servicios de la Institución. ....
  - h) Ejecutar los planes, los presupuestos y las políticas que la Municipalidad establezca por medio de la COMAD. ....
  - i) Apoyar la gestión municipal a favor de la accesibilidad de las personas con capacidad limitada, promoviendo que en la municipalidad se monitoreen con especial interés las iniciativas que puedan ser susceptibles de afectar los derechos y los intereses de las personas con capacidad limitada del cantón. ....
  - j) Apoyar la gestión interinstitucional en otras comisiones municipales e institucionales de Accesibilidad, así como de las ONG existentes en dicha materia. ....

**Artículo 23.-Integración:** La Oficina de Accesibilidad tendrá, de acuerdo al presupuesto municipal, al menos un funcionario o funcionaria destacada de tiempo completo, que será nombrado de acuerdo al Manual de Puestos de la Municipalidad. ....

Se designará a quien o quienes se desempeñen en esta oficina, de entre los funcionarios o funcionarias que cuenten con plaza fija dentro de la Institución; procurando en la medida de lo posible que lo anterior para que la integración de dicha Oficina, no constituya la creación de nuevos códigos y en consecuencia un gasto para el presupuesto municipal. ....

La Municipalidad promoverá, como acción afirmativa, la inclusión de Personas con capacidad limitada como funcionarios a cargo de esta dependencia, siempre y cuando cumplan con el perfil del puesto. ....

Esta Unidad será dirigida por una persona con reconocida y demostrable experiencia en la temática de Derechos de las personas con capacidad limitada, preferiblemente tendrá un perfil profesional y deberá haber participado en talleres de sensibilización e inducción organizados por la Institución o el ente rector en capacidad limitada. La Municipalidad destacará de acuerdo con su presupuesto los auxiliares de oficina que sean posibles para apoyar en las labores atinentes a una oficina de carácter administrativo. ....

**Artículo 24.-Atribuciones:** De conformidad con el acuerdo municipal que motiva su creación, los (as) funcionarios (as) de la Unidad de Accesibilidad, además de cumplir las funciones señaladas en este reglamento, tendrán las siguientes atribuciones: ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

- a.* Ejecutar oportunamente los acuerdos de del Concejo Municipal en materia de capacidad limitada y accesibilidad. ....
- b.* Auxiliar a la COMAD en su gestión. ....
- c.* Fiscalizar el cumplimiento institucional de la Ley N° 7600, "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" del 2 de mayo de 1996 y su Reglamento, la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", la Ponadis 2011-2021 y otras políticas nacionales en materia de capacidad limitada y accesibilidad. Para esto coordinara con las demás instancias municipales. Igualmente deberá a comunicar a quien corresponda los alcances de los acuerdos. ....
- d.* Coordinar con las instancias administrativas el cumplimiento de los planes, los proyectos, los PAO y los programas en materia de capacidad limitada y accesibilidad. ....
- e.* Apoyar en la digitación de los documentos que emanen del seno de la Comisión, y colaborar con el archivo consecutivo. ....
- f.* Aplicar en la Institución encuestas, cuestionarios, entrevistas y otros instrumentos, tendientes al diagnóstico y la evaluación respecto del trabajo en materia de capacidad limitada de la municipalidad y la aplicación de la Ley. ....
- g.* Colaborar con la COMAD en la preparación del orden del día de cada sesión. h) Llevar en orden el control de correspondencia, trámites administrativos y otros. ..
- h.* Colaborar con la COMAD en las actividades protocolarias que se organicen a nivel institucional, en las cuales se requiera representación de la Comisión. ....
- i.* Participar en los programas de capacitación que la Comisión organice internamente o en otras instituciones, para mejorar constantemente la inducción y sensibilización de los (as) funcionarios (as) municipales en materia de capacidad limitada y accesibilidad. ....
- j.* Asistir a las reuniones del COMAD, cuando la Comisión la convoque para informar sobre asuntos de su competencia o integrarse a trabajar activamente en el desarrollo de la sesión. ....
- k.* Facilitar en el ámbito municipal el intercambio de experiencias de personas con capacidad limitada sus organizaciones, así como las ONG existentes, a fin de lograr la sensibilización de todo el personal de la Institución, en materia de capacidad limitada. ....
- l.* Coordinar la capacitación del personal de la Municipalidad en materia de derechos de las personas con capacidad limitada, mediante el desarrollo de cursos, talleres y seminarios. ....
- m.* Proponer y ejecutar las acciones previstas en su plan anual operativo. ....
- n.* Establecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del plan anual operativo. ....
- o.* Elaborar oportunamente los informes trimestrales y cualesquiera otros que le soliciten las autoridades de la Institución. ....
- p.* Facilitar y canalizar enlaces entre organismos internacionales e instituciones de proyección social del país que trabajan en el campo de capacidad limitada, a fin de lograr la ejecución de programas de cooperación interinstitucional en la materia y mantener actualizada la Unidad, en cuanto a la política nacional e internacional.
- q.* Servir de enlace entre la COMAD y todas las comisiones de accesibilidad de las demás instituciones del sector público y las ONG, a fin de intercambiar experiencias y lograr un desarrollo armónico en la materia. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**Artículo 25.-Obligaciones:** La Unidad de Accesibilidad ordinariamente deberá rendir informes trimestrales de su labor, así como los informes extraordinarios que le solicite su jefatura inmediata, para efectos de aprobar la política municipal en materia de capacidad limitada, presupuestos, planes, programas de capacitación y divulgación y cumplimiento de la misma Ley; además someterá esta política al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal y la Alcaldía. ....

Asimismo, esta Unidad contará con un espacio físico en la Municipalidad, a fin de centralizar su documentación, recibir o remitir correspondencia y ordenar su gestión institucional; además, tendrá la facultad, en coordinación con la COMAD, de gestionar los recursos humanos y materiales indispensables para el logro de su cometido; para ello, se ajustará a la Ley 7600, a la Ley de Control Interno y a las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control. ....

**CAPÍTULO III**

**Quejas y procedimientos.** .....

**Artículo 26.-Quejas:** La Comisión deberá ser informada de las quejas que se presenten en la Municipalidad respecto de asuntos que afecten la accesibilidad o los derechos fundamentales de la población con capacidad limitada del cantón. El propósito es que la COMAD canalice la disconformidad adecuadamente, a fin de coadyuvar en la solución del problema. ....

Por medio de la Unidad de Accesibilidad, la COMAD recibirá las quejas, sugerencias y denuncias que presenten tanto funcionarios (as) municipales como usuarios (as) externos (as), en cuanto a violaciones de la Ley 7600, Ley 8661 en el cantón, o la Invisibilización de la capacidad limitada en el desarrollo de los planes y programas municipales vigentes.

**Artículo 27.-Régimen sancionatorio:** Cualquier infracción contra la presente normativa será sancionada, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad, la Ley 7600, Ley 8661, el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública y demás normativa aplicable a la materia. ....

**Artículo 28.-Normativa supletoria:** Para lo no contenido en el presente reglamento, la COMAD se registrará supletoriamente por lo dispuesto en la Ley 7600 y su Reglamento. ...

**CAPÍTULO IV**

**Disposiciones transitorias.** .....

**Transitorio único.-** “La COMAD será la encargada a partir de la fecha de publicación del presente reglamento, de formular todas las políticas municipales de derechos de persona con capacidad limitada que se implementaran en la institución y el cantón, así como para revisar y evaluar las ya existentes. Asimismo, deberá enviar al CNRR, copia de dichas políticas e información de los cambios que se desee implantar”. Rige a partir de su publicación. ....

**ARTÍCULO IX:**

**MOCIONES:** .....

No se presentaron mociones.....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 71**  
**11 de setiembre del 2017**

**ARTÍCULO X:**

**PROPUESTAS RECHAZADAS.** .....

No hay propuestas rechazadas.....

**ARTÍCULO XI:**

**CIERRE DE LA SESIÓN.** .....

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche del día 11 de setiembre del 2017, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión. ....

**Bernabé Chavarría Hernández**  
**Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**